



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 390

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reunidos los miembros del Consejo Técnico Consultivo, en la Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH; en su Centro Regional Universitario de la Paz, el lunes 28 de octubre de 2024, se celebró sesión ordinaria con la presencia de los representantes siguientes MSc. Javier Mejía Barahona, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico Consultivo; **así mismo participaron los miembros propietarios y suplentes siguientes:** Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón Castillo, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Ph.D. Orlando David Murillo, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Agricultura, UNAG**; MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico, de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Dra. Juana Rosario Duarte Galeas, Rectora de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; MSc. Martha Mélida Morales de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dra. Ana Melissa Merlo Romero, Vicerrectora Académica de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; MSc. Karen Venissa Rodríguez Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; MSc. Senén Villanueva, Rector de la **Universidad de San Pedro Sula, USAP**; MSc. Elsi del Carmen Zelaya, Vice-Rectora Académica de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; MSc. Miguel Ángel Velásquez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de Ciencias Forestales, UNACIFOR**; MSc. Georgina Yamileth Andrade Rodríguez, Rectora de la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, USMAH**; MSc. Diego Rodríguez del **Instituto Universitario de Educación Virtual, UNEV**; Lic. Iolany Murillo García, representante designada del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; Dra. Gloria Patricia Mejía, Rectora del Centro Regional de Siguatepeque representante designada de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. MSc. Laura Carias, representante designada de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Mayor Karina Rodríguez Betancourt, representante de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; MSc. María Josefa Fajardo, Vicerrectora Académica de la **Universidad Jesús de Nazareth, UJN**; y MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, **Secretaria del Consejo Técnico Consultivo. Asistentes:** Comisionado de Policía Cesar Yovany González Ramírez, Vicerrector Académico de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; Abog. Ada Noelia Salmerón de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Lic. Evelyn Fabiola Cerrato de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Ariel Edgardo Ortiz de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. Marta Zepeda y la MSc. Ira Rivera, ambas de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Lic. Karla Janeth Vindel



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 390

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Reyes de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; y el Lic. Oscar Santos Secretario General de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; **De la Dirección de Educación Superior asistieron:** MSc. Elizabeth Posadas Cruz; MSc. Marlon Torres, Tec. Jonathan Isaac Guillén y Tec. Sandy Maricela Gonzales Suazo. **Excusas:** Ph.D. Odir Aaron Fernández Flores, Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; MSc. Javier Mejía Barahona rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MSc. P. Juan Antonio Hernández Pavón Vicerrector Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS** y Coronel de Infantería DEM. Walter Irán Amador, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**;

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, verificó que se tenía la asistencia de 20 de 23, miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo, habiendo constatado que había quórum abrió la sesión ordinaria No.390, siendo las diez y trece de la mañana (10: 13 a.m.).

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al MSc. MSc. Roger Martínez Miralda, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; quien procedió a realizar la invocación a Dios.

Así mismo el Comisionado de Policía José Reinaldo Servellón Castillo, Rector de la **Universidad Nacional de la Policía de Honduras, UNPH**; expresó sus palabras de bienvenida esperando que cada actividad preparada para cada uno de los miembros sea de su total agrado y a su vez que los acompañen desde inicio hasta el final de la jornada, les reiteró su más cordial bienvenida.

TERCERO: MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE LA MSC. RINA WALESKA ENAMORADO, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO VICE-RECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE LA INNOVACIÓN, UPI Y DE LA SEÑORA JOSEFA MOLINA, MADRE DE LA DRA. MARLENI SANTOS MOLINA, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS. “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, procedió a realizar el minuto de silencio por el fallecimiento de la MSc. Rina Waleska Enamorado, quien se desempeñaba como Vice-Rectora Académica de la Universidad Politécnica de la Innovación, UPi y de la Señora Josefa Molina,



madre de la Dra. Marleni Santos Molina, Rectora de la Universidad Católica de Honduras. “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.

CUARTO: JURAMENTACIÓN DE LA MSC. LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL, VICERRECTORA ACADÉMICA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), COMO SUSTITUTA LEGAL ANTE EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la señora Secretaria del Consejo, MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, quien informó que este punto se pospone y se realizará la juramentación de la la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Vicerrectora Académica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como sustituta legal ante el Consejo Técnico Consultivo, en la próxima sesión ya que se encuentra atendiendo asuntos afines a su cargo.

QUINTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la señora Secretaria del Consejo, MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, quien procedió a dar lectura a la propuesta de agenda siguiente:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Minuto de silencio por el fallecimiento de la MSc. Rina Waleska Enamorado, quien se desempeñaba como Vice-Rectora Académica de la Universidad Politécnica de la Innovación, UPi y de la Señora Josefa Molina, madre de la Dra. Marleni Santos Molina, Rectora de la Universidad Católica de Honduras. “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
4. Juramentación de la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Vicerrectora Académica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como sustituta legal ante el Consejo Técnico Consultivo.
5. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 390
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

6. Discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CTC No.389.
7. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 7.1. Participación de la Señora Karen Cis, representante de Honduras ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien informará a las autoridades de las Instituciones de Educación Superior de Honduras, sobre oportunidades laborales para recién graduados universitarios.
8. Emisión del dictamen sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Turismo, en el estadio académico de grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelera, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, por la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**. **Comisión: UPH (Coordina), UNAH, UPNFM y UCENM.**
9. Emisión del dictamen sobre la solicitud de la creación y funcionamiento de la carrera de Administración Turística, en el grado académico de Licenciatura, y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser ofrecida bajo la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial, por la **Universidad San Miguel Arcángel de Honduras, (USMAH)**. **Comisión: UNACIFOR (Coordina), UNAH, UPNFM Y UCRISH.**
10. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo Comunitario, en el grado de Tecnólogo, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UMH (COORDINA), UNAH Y UCENM.**
11. Emisión del dictamen a la solicitud de la declaratoria de Nulidad de un Acto Administrativo consistente en el Acuerdo número 5202-388-2024 emitido por el Consejo de Educación Superior en sesión ordinaria número 388 de fecha 8 de marzo del 2024, por haber sido dictado prescindiendo total y absolutamente el procedimiento establecido; por contrariar lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley General de la Administración Pública conforme a lo establecido en el Art. 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Se



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 390
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

acompañan documentos. Se acredita representación. **Comisión:** UNAH (Coordina) Y UJCV.

12. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, para impartir las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial. **Comisión:** UCENM (Coordina) UCRISH, UNAH Y UMH.
13. Emisión del dictamen a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Sistemas Automotrices, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión:** UPNFM (Coordina) UNAH, UNITEC Y UCRISH.
14. Emisión del dictamen a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en el Cultivo Sostenible de la Palma Aceitera, en el grado académico de Tecnólogo y aprobación de su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Producción Vegetal del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial. **Comisión:** UNACIFOR (Coordina), UNAG, EAP.
15. Emisión del dictamen a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión de la Economía Solidaria, en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Administración Agropecuaria del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial. **Comisión:** UPNFM (Coordina), UNAG, UNITEC.
16. Emisión del dictamen a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en la Industrialización y Calidad de la Leche, en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Agroindustria del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 390
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

(UNAH) para ser implementada en la Modalidad Presencial. **Comisión: EAP (Coordina), UNAG, UPNFM.**

17. Emisión del dictamen a la Solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial en Tegucigalpa, M.D.C. **Comisión: UNICAH (Coordina), UNITEC, UDH.**
18. Emisión del dictamen a la Solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Oftalmología, en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la Modalidad Presencial en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **Comisión: UNICAH (Coordina), UNITEC, UDH.**
19. Emisión del dictamen a la Solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la Modalidad Presencial, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UDH.**
20. Emisión del dictamen a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Contaduría Financiera, con cambio de nombre a Contaduría Financiera con Énfasis en Auditoría, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para implementarse en su Centro de San Pedro Sula, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UJCV (Coordina), UNITEC, UMH, UNAH.**
21. Emisión del dictamen a la solicitud para que la Carrera de la Lengua de Señas Hondureña en el grado académico de Tecnólogo sea implementada en la modalidad de Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Comisión: UPNFM (Coordina), UPH Y UCENM.**
22. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 390
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 28 de octubre de 2024



de Educación Superior, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.
Comisión: UTH (Coordina) UCENM, UMH Y UNITEC.

23. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH **Comisión: UTH (Coordina) UCENM, UMH Y UNITEC.**

24. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación en Psicología Clínica y Neuropsicología, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para ser desarrollado en la modalidad presencial y distancia en la expresión semipresencial y semipresencial con mediación virtual, en su sede central de San Pedro Sula. **Comisión: UTH (Coordina) UCENM, UMH Y UNITEC.**

25. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia Empresarial con orientación en Gestión Tributaria y Finanzas, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para ser desarrollado en la modalidad presencial y distancia en la expresión semipresencial y semipresencial con mediación virtual, en su sede central de San Pedro Sula. **Comisión: UTH (Coordina) UCENM, UMH Y UNITEC.**

26. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación y registro de la reforma del Estatuto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). **Nombramiento de comisión.**

27. Puntos Varios.

28. Cierre de la Sesión.

Seguidamente la agenda fue sometida a discusión y posteriormente fue modificada y puesta a aprobación por el Pleno del Consejo Técnico Consultivo, quedando aprobada por unanimidad de la siguiente forma:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 390

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

3. Minuto de silencio por el fallecimiento de la MSc. Rina Waleska Enamorado, quien se desempeñaba como Vice-Rectora Académica de la Universidad Politécnica de la Innovación, UPI y de la Señora Josefa Molina, madre de la Dra. Marleni Santos Molina, Rectora de la Universidad Católica de Honduras. “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH.
4. Juramentación de la MSc. Lourdes Rosario Murcia Carbajal, Vicerrectora Académica, de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), como sustituta legal ante el Consejo Técnico Consultivo.
5. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda propuesta.
6. Discusión y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CTC No.389.
7. Lectura de Correspondencia e Informes.
 - 7.1. Participación de la Señora Karen Cis, representante de Honduras ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien informará a las autoridades de las Instituciones de Educación Superior de Honduras, sobre oportunidades laborales para recién graduados universitarios.
8. Emisión del dictamen sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Desarrollo Comunitario, en el grado de Tecnólogo, **de la Escuela Agrícola Panamericana (EAP)**, y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser implementado en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UMH (COORDINA), UNAH Y UCENM.**
9. Emisión del dictamen a la solicitud de la declaratoria de Nulidad de un Acto Administrativo consistente en el Acuerdo número 5202-388-2024 emitido por el Consejo de Educación Superior en sesión ordinaria número 388 de fecha 8 de marzo del 2024, por haber sido dictado prescindiendo total y absolutamente el procedimiento establecido; por contrariar lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley General de la Administración Pública conforme a lo establecido en el Art. 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos. Se acompañan documentos. Se acredita representación. **Comisión: UNAH (Coordina) Y UJCV.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 390

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

10. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, para impartir las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial. **Comisión: UCENM (Coordina) UCRISH, UNAH Y UMH.**
11. Emisión del dictamen a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Sistemas Automotrices, y aprobación de su respectivo plan de estudios, en el grado académico de Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés. **Comisión: UPNFM (Coordina) UNAH, UNITEC Y UCRISH.**
12. Emisión del dictamen a la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión de la Economía Solidaria, en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Administración Agropecuaria del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial. **Comisión: UPNFM (Coordina), UNAG, UNITEC.**
13. Emisión del dictamen a la Solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial en Tegucigalpa, M.D.C. **Comisión: UNICAH (Coordina), UNITEC, UDH.**
14. Emisión del dictamen a la Solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Oftalmología, en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la Modalidad Presencial en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **Comisión: UNICAH (Coordina), UNITEC, UDH.**
15. Emisión del dictamen a la Solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el grado



académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la Modalidad Presencial, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **Comisión: UNITEC (Coordina), UNICAH, UDH.**

16. Emisión del dictamen a la Solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Contaduría Financiera, con cambio de nombre a Contaduría Financiera con Énfasis en Auditoría, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para implementarse en su Centro de San Pedro Sula, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **Comisión: UJCV (Coordina), UNITEC, UMH, UNAH.**
17. Emisión del dictamen a la solicitud para que la Carrera de la Lengua de Señas Hondureña en el grado académico de Tecnólogo sea implementada en la modalidad de Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **Comisión: UPNFM (Coordina), UPH Y UCENM.**
18. Emisión del dictamen a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. **Comisión: UTH (Coordina) UCENM, UMH Y UNITEC.**
19. Emisión del dictamen a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación en Psicología Clínica y Neuropsicología, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para ser desarrollado en la modalidad presencial y distancia en la expresión semipresencial y semipresencial con mediación virtual, en su sede central de San Pedro Sula. **Comisión: UTH (Coordina) UCENM, UMH Y UNITEC.**
20. Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación y registro de la reforma del Estatuto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). **Nombramiento de comisión.**
21. Puntos Varios.
22. Cierre de la Sesión.



SEXTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 389.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, puso a discusión y análisis el Acta No.389, de la sesión realizada anteriormente. La MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo informó que la misma fue enviada con anterioridad en formato digital a los correos electrónicos de cada uno de los miembros del CTC. Seguidamente el Acta fue sometida a votación, para su respectiva aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad.

En seguida fue sometida a reconsideración y no habiendo reconsideraciones, el Acta No.389 quedó en firme.

SEPTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a la Secretaria Adjunta del Consejo para que se diera lectura a la correspondencia recibida, tomando la palabra la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, quien procedió a leer los siguientes documentos:

- Correo recibido de parte de la Rectoría de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras; UNAH**, en el que se acredita a la MSc. Laura Carias, como representante de su Institución para la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo No.390.
- Nota firmada por el MSc. Javier Mejía Barahona, Rector General de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**, en la que solicita tener en consideración que la Dra. Gloria Patricia Mejía, Rectora del campus de Tegucigalpa lo representará en esta sesión ordinaria No.390, quien estará acompañado por el Lic. Ariel Edgardo Ortiz.
- Correo enviado por parte del MSc. P. Juan Antonio Hernández Pavón Vicerrector Académico del **Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa, SMNSS**; informa que la Licda. Iolany Murillo será la persona designada para la representación el lunes 28 de octubre en la reunión del CTC N0 390.
- Nota firmada por el Coronel de Infantería DEM. Walter Irán Amador, Rector de la **Universidad de Defensa de Honduras, UDH**; informa que la Abogada Karina Rodríguez, será la persona designada para la representación de la Institución el lunes 28 de octubre en la reunión del CTC N0 390.



7.1. PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA KAREN CIS, REPRESENTANTE DE HONDURAS ANTE EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), QUIEN INFORMARÁ A LAS AUTORIDADES DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE HONDURAS, SOBRE OPORTUNIDADES LABORALES PARA RECIÉN GRADUADOS UNIVERSITARIOS.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra al Dr. Julio Raudales, Rector de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; quien presentó a la Señora Karen Cis, representante de Honduras ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien a su vez presentó a dos de sus colaboradores para que informará a las autoridades de las Instituciones de Educación Superior de Honduras, sobre oportunidades laborales para universitarios recién graduados.

La representación del BID en Honduras tiene como objetivo impulsar una agenda que contribuya al fortalecimiento institucional, la ampliación de las oportunidades productivas y la promoción de un mayor crecimiento inclusivo y ambientalmente responsable, que beneficie tanto a los hondureños como a las hondureñas. El objetivo final es lograr una mejora sostenible de los indicadores sociales. El programa apoyará a fortalecer las habilidades de las personas que buscan empleo, con énfasis en los grupos que encuentran mayores barreras de inserción laboral, como las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, la población retornada y los pueblos indígenas y Afrohondureños.

En este sentido, el programa articulará acciones con el sector productivo para identificar las necesidades de capacitación por sector, identificar oportunidades de pasantías y esquemas de aprendizajes en las empresas.

La iniciativa incluye pilotos de educación y formación técnico profesional para las oportunidades laborales de recién graduados universitarios, incorporando sus necesidades específicas. Además, contempla campañas para estimular la participación femenina en oficios no tradicionales, que son más demandados por el sector productivo y tienen mejor remuneración.

Entre otras diapositivas se presentaron las siguientes:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
 ACTA No. 390
 SESIÓN ORDINARIA
 CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
 Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
 CONSEJO TÉCNICO
 CONSULTIVO

→ ¡Comienza tu carrera en el **BID con una de nuestras pasantías!**

PASANTÍAS

en Washington, D.C.

¡IMPULSA TU CARRERA EN EL EXTRANJERO!

VERANO

16 de junio al 15 de agosto

SOLICITUDES*

PRINCIPIOS DE MARZO

INVIERNO

16 de enero al 15 de marzo

SOLICITUDES*

PRINCIPIOS DE OCTUBRE

*Brindamos asistencia con las solicitudes de VISA, pero no otorga visas de EE. UU.; esto queda a criterio de la embajada o el consulado de cada país.

PASANTÍAS

en las Representaciones

IMPULSA TU CARRERA EN TU PAÍS

DURANTE TODO EL AÑO

Basado en las necesidades del negocio

SOLICITUDES*

MAYO A OCTUBRE

*Los postulantes deben tener la documentación adecuada para trabajar en el país en el que se postulan.

¿CÓMO PUEDES ESTABLECER UN PROGRAMA PATROCINADO POR LA UNIVERSIDAD CON EL BID?

ACUERDOS

UNIVERSIDAD

▶▶

UNIVERSIDAD

▶▶

ESTUDIANTE

Memorando de Entendimiento (MOU)*

▶▶

Acuerdo de pasantía patrocinado por la Universidad en la Sede

▶▶

Carta de acuerdo

*El MOU podría no ser necesario para el Programa de Pasantías Patrocinado por la Universidad

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

Acuerdo institucional

UNIVERSIDAD Y BID

Expresión de interés

BID

Convocatoria para las postulaciones

UNIVERSIDAD

Evaluación

UNIVERSIDAD

Entrevistas

BID Y ESTUDIANTE

Acuerdo individual

BID

Incorporación

BID

El Consejo Técnico Consultivo dio por conocidas la información brindada por la señora Señora Karen Cis, representante de Honduras ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien informó a las autoridades de las Instituciones de Educación Superior de Honduras, sobre oportunidades laborales para recién graduados universitarios y agradeció por la información compartida.



OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO CON EL CAMBIO DE NOMBRE A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO O TECNÓLOGO, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, POR LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA, (USAP). COMISIÓN: UPH (COORDINA), UNAH, UPNFM Y UCENM.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Karen Rodríguez, Vicerrectora Académica de la **Universidad Politécnica de Honduras, UPH**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**; quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** y la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Turismo, en el estadio académico de grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelera, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, por la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**. con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1486-390-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.4744-369-2022, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.369, del 20 de junio de 2022 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Turismo, en el estadio académico de grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelera, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, por



la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)**. se pronuncia de la siguiente manera:

OBSERVACIONES

DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE REFORMAS AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TURISMO EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO CON EL CAMBIO DE NOMBRE A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA, PARA SER OFRECIDO BAJO LAS MODALIDADES: PRESENCIAL; A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN VIRTUAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN PEDRO SULA.

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Politécnica de Honduras, UPH (Coordina)
2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)
3. Universidad Pedagógica Francisco Morazán (UPNFM)
4. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)

En respuesta a la solicitud de SEGUNDO Dictamen Técnico para la Aprobación del Rediseño Curricular de la carrera en Turismo en el Estadio Académico de Grado Asociado con el Cambio de Nombre a Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelera, de la Universidad San Pedro Sula (USAP), las universidades de la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: que se recibió de parte de la IES proponente la versión de los documentos correspondientes al diagnóstico, plan de estudios y plan de factibilidad para el diseño de la carrera de Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelera, en el grado académico de Técnico Universitario, los documentos fueron revisados y analizados conforme a la Guía de verificación del cumplimiento de los requerimientos para la creación y funcionamiento de carreras de pregrado y Postgrado en el Nivel de Educación Superior de Honduras”. Y para los cuales se encontraron observaciones pendientes de incorporar.

CONSIDERANDO: Que en la revisión y análisis de los documentos presentados por la universidad proponente la comisión nombrada por el CTC encontró varias observaciones las cuales se desglosan de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 390
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 28 de octubre de 2024



Se sugiere: Atender las Recomendaciones presentadas por la Comisión:

A. Sobre el diagnóstico:

1. Se sugiere aplicar normas APA, revisar ortografía, interlineado en todo el documento.
2. Se recomienda agregar las citas de acuerdo con las normas APA, en el apartado generalidades socio económicas.
3. Se sugiere revisar la matriz de docentes, en el apartado número 2.
4. Se sugiere agregar evidencias de convenios.
5. Introducción: Se sugiere elaborar la introducción para ubicar al lector en lo que encontrara en el documento.
6. Tabla de contenido: se sugiere realizar una tabla de gráficos, tablas y figuras.
7. Introducción: Se sugiere elaborar la introducción para ubicar al lector en lo que encontrara en el documento.
8. Antecedentes: se sugiere hacer mención del sistema a distancia desde su fecha de aprobación hasta ahora y como se ha venido desarrollando en USAP.
9. Explicación del proceso investigativo: se sugiere colocar la población y muestra.
10. Socioeconómicas: se sugiere Citar conforme normas APA.
11. Doctrina pedagógica: se sugiere citar con normas APA.
12. Conclusiones y recomendaciones: se sugiere replantearse este apartado ya que carece de estadísticas según los resultados presentados en la investigación.

B. Sobre el Plan de estudio

1. Se recomienda agregar las citas de acuerdo con las normas APA, en el apartado justificaciones sociales, justificación económica
2. Se recomienda repetir la fila de títulos en los cuadros.
3. Se sugiere agregar en el cuadro resumen el total de las UV (página 60 a la 62)
4. Se sugiere revisar que cada capítulo inicie en una nueva página.
5. Se sugiere revisar flujograma ya que en el primer periodo son 16 U.V y aparecen 18.
6. Se sugiere revisar el flujograma ya que en el segundo periodo son 19 U.V y aparecen 17.



7. Se sugiere revisar todo el flujograma ya que la sumatoria de las U.V no concuerda con lo que está descripto.
8. Se sugiere revisar el sílabo de Matemáticas ya que no cuenta con la metodología semipresencial con medicación virtual y virtual (página 78).
9. Se sugiere agregar el organigrama del sistema de educación técnica y tecnológica.
10. Se sugiere agregar el 25% de los guiones instruccionales de la modalidad a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual.
11. Portada: se sugiere pasar a la parte superior la facultad.
12. Distribución de asignaturas por periodo académico: Se sugiere colocar los sílabos por año y por periodo académico y en cuanto al formato del silabo por el orden deben ir primero las competencias genérica y específicas y después los contenidos temáticos.
13. Se sugiere mejorar la visibilidad del flujograma el que se adjuntó al documento no se ve nada.

POR TANTO:

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de Educación Superior de Honduras recomienda que:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras, las Universidades miembro de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, la **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)**, y la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)**, presentan dictamen **Favorable con observaciones** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, **presentar un dictamen Favorable** a la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera del Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelera, en el grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofertado en los Campus de USAP, San Pedro Sula, bajo la Modalidad Presencial; a Distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y a distancia en su Expresión virtual.

SEGUNDO: La **Universidad Pedagógica Francisco Morazán (UPNFM)**, **presenta observaciones**, a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de del Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelera, en el grado Académico de Técnico Universitario, para ser ofertado en los Campus de USAP,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 390

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

San Pedro Sula, bajo la Modalidad Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con Mediación Virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, de la Universidad de San Pedro Sula (USAP).

En vista de lo anterior, la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo de Honduras emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelera, en el grado académico de Técnico Universitario. Esta carrera está destinada a ser ofertada en los campus de la USAP en San Pedro Sula, en modalidad presencial; a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual; y a distancia en su expresión totalmente virtual.

Tegucigalpa, 22 de octubre del 2024.

FIRMA: UPH, UNAH, UPNFM Y UCENM.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reformas al plan de estudios de la Carrera de Turismo, en el estadio académico de grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelera, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual, por la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)** y virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, Universidad Politécnica de Honduras (UPH);** quien coordina, **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** el Consejo Técnico Consultivo, por mayoría de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad de San Pedro Sula, (USAP)** para la aprobación de reforma al plan de estudios de la Carrera de Turismo, en el estadio académico de grado Asociado con el cambio de nombre a Técnico Universitario en Gestión Turística y Hotelera, en el grado académico de Técnico Universitario o Tecnólogo, para ser ofrecido bajo las modalidades: Presencial; a Distancia en su Expresión Semipresencial con mediación virtual y a Distancia en su Expresión Virtual



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 390

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. Que la **USAP** cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)
28 de octubre de 2024.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE

NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE LA DECLARATORIA DE NULIDAD DE UN ACTO ADMINISTRATIVO CONSISTENTE EN EL ACUERDO NÚMERO 5202-388-2024 EMITIDO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 388 DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2024, POR HABER SIDO DICTADO PRESCINDIENDO TOTAL Y ABSOLUTAMENTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO; POR CONTRARIAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 134 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. COMISIÓN: UNAH (COORDINA) Y UJCV.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Consultivo, cedió la palabra a la MSc. Elizabeth Posadas Cruz, de la Dirección de Educación Superior, DES; quien procedió a comunicar que se presentaba el "Informe en relación al escrito cuya suma literalmente se lee: "Se Solicita Declaratoria de Nulidad de un acto administrativo consistente en el Acuerdo Número 5202-388-2024 emitido por el Consejo de Educación Superior en sesión ordinaria Número 388 de fecha 8 de marzo del 2024, por haber sido dictado prescindiendo total y absolutamente el procedimiento establecido; por contrariar lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley General de la Administración Pública conforme a lo establecido en el Art. 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos.", mismo que fuera elaborado por los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, mediante Acta No.386, del 28 de junio de 2024, integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); quien coordina y la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 390
SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
Lunes 28 de octubre de 2024



Reunidos los miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo, se pronunciaron entregando el informe mencionado, con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:



DICTAMEN No.1487-390-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior, al acuerdo de admisión No.5270-392-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.392, del 17 de junio de 2024, el Acta del CTC No. 386, del 28 de junio de 2024 y teniendo a la vista la Solicitud de Declaratoria de Nulidad de un acto administrativo consistente en el Acuerdo Número 5202-388-2024 emitido por el Consejo de Educación Superior en sesión ordinaria Número 388 de fecha 8 de marzo del 2024, por haber sido dictado prescindiendo total y absolutamente el procedimiento establecido; por contrariar lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley General de la Administración Pública conforme a lo establecido en el Art. 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos.”, se pronuncia tomando para si el informe presentado por la comisión, que reza como sigue:

“INFORME EN RELACIÓN AL ESCRITO CUYA SUMA LITERALMENTE SE LEE: “SE SOLICITA DECLARATORIA DE NULIDAD DE UN ACTO ADMINISTRATIVO CONSISTENTE EN EL ACUERDO NÚMERO 5202-388-2024 EMITIDO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 388 DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2024, POR HABER SIDO DICTADO PRESCINDIENDO TOTAL Y ABSOLUTAMENTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO; POR CONTRARIAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 134 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- SE ACREDITA REPRESENTACIÓN”.

AL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Los suscritos miembros de la Comisión Especial, designada por el CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, mediante ACTA No. 386 en SESIÓN ORDINARIA de fecha 28 de junio de 2024, en relación al escrito presentado, cuya suma literalmente se lee: **“SE SOLICITA DECLARATORIA DE NULIDAD DE UN ACTO ADMINISTRATIVO CONSISTENTE EN EL ACUERDO NÚMERO 5202-388-2024 EMITIDO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 388 DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2024, POR HABER SIDO DICTADO PRESCINDIENDO TOTAL Y ABSOLUTAMENTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO; POR CONTRARIAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 134 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- SE ACREDITA REPRESENTACIÓN”.** El cual fue admitido a trámite por el Consejo de Educación Superior (CES), mediante el Acuerdo No. 5270-392-2024,



de fecha 17 de junio del 2024. Quedando integrada la Comisión Especial, por la UNAH, el abogado Ensel Meza, designado mediante el Oficio RU-1095-2024, de fecha 24 de julio del 202 y por la UJCV, la abogada Adela Moncada, designada mediante el Oficio R-UJCV-161-2024, de fecha 8 de agosto del 2024.

Así, en cumplimiento a dicho mandato, los suscritos emiten el respectivo informe requerido, en base a las consideraciones fácticas y jurídicas siguientes:

ANTECEDENTES

Sirven de antecedentes para el presente informe los acontecimientos, hechos, y acciones y decisiones siguientes:

Mediante el Acuerdo No. 183-56-94, de fecha 3 de marzo del 1994, el Consejo de Educación Superior (CES) aprobó el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM).

Mediante el Acuerdo No. 4808-372-2022, de fecha 9 de septiembre del 2022, en sesión No.372, el Consejo de Educación Superior (CES) conoció y admitió a trámite la Solicitud de Aprobación de Actualización, Reforma del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, dándose traslado al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior para que elaboren Dictamen y Opinión Razonada respectivamente, en cumplimiento de los artículos Nos. 20 y 24 de la Ley de Educación Superior.

Mediante el Acuerdo No. 4831-373-2022, de fecha 21 de octubre del 2022, el Consejo de Educación Superior (CES) conoció y admitió a trámite el escrito presentado por el Abog. Marco Tulio Funez García, Apoderado Legal de los profesores Yenny Aminda Eguigure Torres, DNI 0801-1972-01529; Jorge Alberto Álvarez Flores, DNI- 0801-1973-09840; Héctor Leonel Aguilera Montoya, DNI-06101975-00116; Luis Gerardo Alvarenga Aguilera, DNI 0801-1973-11125 y René Antonio Noé Martínez, DNI 0801-1967-06748, que literalmente dice: “Se presenta impugnación contra el “Acta CSU 005-2022” del Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) que contiene el “Acuerdo CSU-019-2022” del día miércoles 10 de agosto de 2022 y su ratificación en el “Acta CSU 0062022”, del día jueves 24 de agosto.

Mediante el Acuerdo No. 4872-374-2022, de fecha 18 de noviembre del 2022, el Consejo de Educación Superior (CES) conoció y admitió a trámite el escrito bajo la suma **“SE INTERPONE DEFECTO PROCESAL POR QUEBRANTAMIENTO AL DEBIDO PROCEDIMIENTO POR NO AGOTAR LA VÍA ADMINISTRATIVA E INCOMPETENCIA DE CONOCER UN ASUNTO DE LA PRETENSIÓN ANTE QUIEN DE HUBIERE PRESENTADO LA IMPUGNACIÓN”**, presentado por el Abg. Jesús Hernández Maradiaga, Apoderado Legal de la Universidad



Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), dándose traslado a la comisión nombrada por el CES mediante acuerdo No.4831-373-2022.

Mediante el Acuerdo No. 4912-375-2022, de fecha 13 de diciembre del 2022, el Consejo de Educación Superior (CES) conoció y aprobó el informe presentado por la comisión nombrada mediante acuerdo No. 4831-3732022, donde en su numeral segundo señala que: “SEGUNDO: Manda a que el Abog. Marco Tulio Funez García, Apoderado Legal de los profesores Yenny Aminda Eguigure Torres, DNI 0801-1972-01529; Jorge Alberto Álvarez Flores, DNI- 0801-197309840; Héctor Leonel Aguilera Montoya, DNI-0610-1975-00116; Luis Gerardo Alvarenga Aguilera, DNI 0801-1973-11125 y René Antonio Noé Martínez, DNI 08011967-06748, previo a que este Consejo conozca de la causa en mención deberá cumplir con el marco jurídico vigente que establece la obligatoriedad del agotamiento de la vía administrativa interna, presentando tal recurso ante el órgano competente y una vez que se esté por agotada dicha vía administrativa y de no resultar conforme las partes se podrá acudir ante este Consejo de Educación Superior”.

Mediante el Acuerdo No. 4970-380-2023, de fecha 15 de mayo del 2023, el Consejo de Educación Superior (CES) manda en el numeral cuarto que: “CUARTO: Que las autoridades de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM), justifiquen y documenten las reformas al Estatuto de la Institución según lo indica la normativa del Nivel de Educación Superior. Asimismo, que presenten los diferentes reglamentos internos que se derivan del Estatuto, es decir el Reglamento General del Estatuto, Reglamento Académico, Reglamento para la Carrera Docente, Plan de Arbitrios, Normas Académicas, Modelo Educativo, Reglamento Estudiantil, etc.”. Asimismo, manda en su numeral quinto que: “QUINTO: Dejar en suspenso la resolución final sobre las reformas al Estatuto solicitadas por la UPNFM, y requerirles más información, que permita a este órgano tener un panorama más amplio mediante el que se pueda aprobar o desaprobar con mayores fundamentos las propuestas de reforma planteadas”.

Mediante el Acuerdo No. 5012-381-2023, de fecha 9 de junio del 2023, el Consejo de Educación Superior (CES) acordó: “PRIMERO: Integrar una comisión, conformada por el Abog. Neptalí Mejía Rodríguez y el Abog. José Martínez Rosa, ambos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Abog. Adela Moncada, de la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). SEGUNDO: Que los miembros de la Comisión brinden el acompañamiento para que las autoridades de la UPNFM puedan construir los reglamentos, propuestas académicas y demás normas que se apeguen a los lineamientos de la educación superior en Honduras garantizada por la UNAH. Esta comisión tendrá el rol de facilitadores, con el fin de impulsar los consensos entre los actores involucrados en la UPNFM”.



Mediante el Acuerdo No. 5168-387-2024, de fecha 9 de febrero del 2024, el Consejo de Educación Superior (CES) dio por recibido el Estatuto subsanado, acompañado del documento denominado: "Proyecto que contiene los fundamentos que sustentan la reforma del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" (UPNFM), en cumplimiento al Acuerdo No.4970-380-2023 y ratificado en sesión No.381, del Consejo de Educación Superior en fecha 9 de junio de 2023". Trasladando la documentación a la Dirección de Educación Superior (DES) para que reactive el trámite de Solicitud de Aprobación de Reforma del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", a la brevedad posible elabore la respectiva Opinión Razonada en cumplimiento del Artículo No.24 de la Ley de Educación Superior y elevarla ante el Pleno del Consejo de Educación Superior.

Mediante el Acuerdo No. 5202-388-2024, de fecha 8 de marzo del 2024, el Consejo de Educación Superior (CES) conoció y dio por recibidos y aprobados el Dictamen del Consejo Técnico Consultivo No. 1329-371-2023 y la Opinión Razonada OR-DES-1267-03-2024, de la Dirección de Educación Superior (DES) sobre la solicitud de aprobación de actualización (Reforma del Estatuto), de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", UPNFM. Resolviendo en sus numeral segundo que: "SEGUNDO: aprobar por recomendación de la Dirección de Educación Superior los Artículos Nos. 4, 10, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 35, 36, 37, 38, 42, 43, 46, 48, 50, 52, 54, 58, 61, 62, 65, 69, 75, 77, 79, 80, 82, 83, 84, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 104, 105, 106, 108, 109, 110, 112, 113, 115, 116, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 133, 134, 138, 139, 140, 144 y 146, los cuales se encuentran conforme a la normativa". En su numeral tercero resolvió que: "TERCERO: Aprobar por petición del Dr. Hermes Alduvín Díaz Luna, los Artículos Nos. 8, 9, 17, 28, 47, 56, 67, 71, 76, 135 y 136". En su numeral quinto resolvió que: "QUINTO: Que la Dirección de Educación Superior presente en la próxima sesión del Consejo de Educación Superior, informe sobre el cumplimiento fiel por parte de la UPNFM de las observaciones y redacciones indicadas, previo a la aprobación y ratificación del Acta No. 388".

Mediante el Acuerdo No. 5215-389-2024, de fecha 12 de abril del 2024, el Consejo de Educación Superior (CES) aprobó en forma completa y definitiva la V reforma del Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán" UPNFM, conformado por ciento cuarenta y nueve (149) artículos. Ratificando el CES en su numeral tercero que: "TERCERO: El Consejo de Educación Superior ratifica que la misión y naturaleza de la UPNFM es exclusivamente a la formación de docentes. Para el ejercicio de la docencia en el nivel de Educación Superior por los graduados de profesorado de educación media de la UPNFM, deberán realizar estudios de posgrado en la disciplina que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 390

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

enseñen o pretendan enseñar. La UPNFM podrá desarrollar y ofrecer programas de posgrado en las disciplinas científicas para este propósito”.

Mediante el Acuerdo No. 5270-392-2024, de fecha 17 de junio del 2024, el Consejo de Educación Superior (CES) conoció y admitió a trámite el escrito cuya suma se lee literalmente: “SE SOLICITA DECLARATORIA DE NULIDAD DE UN ACTO ADMINISTRATIVO CONSISTENTE EN EL ACUERDO NÚMERO 5202-388-2024 EMITIDO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 388 DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2024, POR HABER SIDO DICTADO PRESCINDIENDO TOTAL Y ABSOLUTAMENTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO; POR CONTRARIAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 134 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- SE ACREDITA REPRESENTACIÓN”, presentado por la Abogada ANA LUISA ALVARADO MEJÍA, actuando en su condición de Apoderada Legal de los señores: 1) YENNI AMINDA EGUIGURE TORRES; 2) JORGE ALBERTO ALVAREZ FLORES; 3) HECTOR LEONEL AGUILERA MONTOYA; 4) LUIS EDUARDO ALVARENGA; y 5) RENE ANTONIO NOE MARTÍNEZ, todos profesores universitarios de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM). Ordenando el CES en su numeral xx que: SEGUNDO: Trasladar al Consejo Técnico Consultivo y a la Dirección de Educación Superior la solicitud presentada con los documentos que la acompañan para que elaboren Dictamen y Opinión Legal respectivamente, según lo establece la Ley de Educación Superior”.

Mediante el Acta No. 386 en Sesión Ordinaria, de fecha 28 de junio de 2024, el Consejo Técnico Consultivo acordó formar una Comisión a efecto de presentar un informe integrado, debiendo estar integrada por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad José Cecilio del Valle (UJCV). Al efecto, en cumplimiento a tal decisión, la UNAH designó al abogado ENSEL MEZA, mediante el Oficio RU-1095-2024, de fecha 24 de julio del 2024. Por su parte la UJCV designó a la abogada ADELA MONCADA, mediante el Oficio R-UJCV-161-2024, de fecha 8 de agosto del 2024.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Analizadas que fueron las motivaciones de nulidad expresadas por la Abogada ANA LUISA ALVARADO MEJÍA, en el escrito relacionado en este informe, la Comisión luego de haber consultado las normas jurídicas aplicables al presente



reclamo administrativo de nulidad, y revisados los documentos vinculados a ello, expone lo siguiente:

Primer vicio de nulidad se alega que el acto administrativo objeto de nulidad (Acuerdo No. 5215-389-2024), contraía lo establecido en el numeral 2 del artículo 8 de la Ley General de la Administración Pública. Basada en la conclusión número 5 de la Opinión Razonada de la DES número OR-DES-1267-03-2024, por no haber existido ningún tipo de consenso con la comunidad universitaria y la misma es producto del equipo de la Rectoría de la UPNFM. Además, expone que el Consejo Técnico Consultivo incluyó dentro de sus conclusiones numeral 5 que: “No se evidenció el cumplimiento de lograr consensos entre la comunidad universitaria en la formulación de la propuesta”.

Que consta en el Acta 385 de la Sesión Ordinaria del Consejo de Educación Superior (CES), celebrada el 10 de noviembre del 2023 que se presentó, discutió y aprobó el **PRIMER INFORME EJECUTIVO COMISIÓN CES**, del cual se desprende que la Comisión Especial CES en relación a la participación de la comunidad universitaria en el proceso de reforma, fue convocada para participar mediante correo institucional UPNFM para participar en: 1) Mesas de trabajo; 2) Talleres y Conferencias; 3) Aplicación de instrumentos de consultas a la comunidad UPNFM; y 4) Comparecencia ante medios de comunicación, evidencia que consta a páginas 5, 7, 12, 13, 14 y 15 del referido informe. En consecuencia, existe evidencia que durante el proceso de reforma al Estatuto de la UPNFM hubo participación de los diversos sectores de la UPNFM.

Segundo vicio de nulidad, se alega infracción al ordenamiento jurídico, del que se desprende que se incumplió lo preceptuado en el artículo 33 del Reglamento Interno del Consejo de Educación Superior, al afirmar que no hubo discusión amplia sobre los artículos y sin seguir la recomendación de reforma efectuada por la DES. Señalando que en el Acta de la Sesión Ordinaria número 388, de fecha 8 de marzo del 2024, el Rector de la UPNFM presentó solicitud de agregar artículos a la reforma.

Siendo que el vicio de nulidad versa sobre la supuesta omisión a una disposición reglamentaria sobre el desarrollo de las sesiones del CES y la sobre la supuesta inobservancia de observaciones realizadas por la DES, merece atención revisar el **ACTA No. 388 de la SESIÓN ORDINARIA del CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**, celebrada el día **Viernes 8 de marzo del 2024**, de la cual se desprende que en el punto **«DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 1329-371-2023 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1267-03-2024, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN (REFORMA DEL ESTATUTO), DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM, SEGÚN**



ACUERDO CSU-019-2022 DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2022 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. EMISIÓN DE ACUERDO» ambos documentos fueron presentados, donde acto seguido se puede apreciar que el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión dichos documentos, al efecto el MSc. Miguel Velásquez, miembro sustituto legal del CES por el Consejo Técnico Consultivo y Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), solicitó la palabra para el PhD. Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” **para que emita sus argumentos y observaciones en relación con los documentos anteriormente presentados** (pág. 607). Así, el PhD. Hermes Alduvín Díaz Luna, se refirió al documento base del Estatuto, en el que se sustenta la reforma presentada por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM) realizando a su vez observaciones en puntos torales plasmados en la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, sobre los cuales se mostró no estar de acuerdo, brindando además una explicación **del porqué no está de acuerdo en cada uno de ellos**, siempre en su uso de la palabra, al estar expresando su oposición a la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, consideró solicitar al CES que se agregara en el primer grupo de artículos que fueron mencionados, los artículos 8 y el 9 que tienen que ver con la conformación del Consejo Universitario, porque sería este órgano que tendría que estar convocando a elecciones para elegir a las nuevas autoridades de la UPNFM; también solicita agregar los artículos 17, 28, 47, 56, 67, 71, 76, 135 y 136, que tienen que ver con la forma de cómo se eligen las autoridades máximas de esta institución y éstas máximas autoridades eligen a las autoridades universitarias, con voto delegado de los docentes que representan cada uno de los departamentos académicos, voto de los estudiantes, también delegado en función de cada uno de los departamentos académicos y por otra parte los decanos, entre otros”. Acto seguido, consta en Acta que después de haber sido ampliamente discutido el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES) sometió ante el pleno del Consejo la aprobación de las peticiones solicitadas, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Seguidamente fue sometida a aprobación ante el pleno del Consejo, el Dictamen y la Opinión Razonada, documentos que fueron votados y aprobados por unanimidad. Así, con base a la petición hecha por el Ph. D Díaz Luna, misma que le fue aprobada, que consta en los párrafos anteriores y los documentos aprobados por el CES, se emitió el siguiente ACUERDO No. 5202-388-2024 (pág. 608). En consecuencia, se desprende que lo solicitado por el Ph. D Díaz Luna fue como parte del proceso de discusión del Dictamen y la Opinión Razonada, las cuales fueron discutidas y aprobadas por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), por lo que en ningún momento se solicitó algo distinto a los artículos contenidos dentro del cuerpo del documento sometido a aprobación ante el CES.



CONCLUSIONES

Los suscritos miembros de la Comisión Especial, designada por el CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO, mediante ACTA No. 386 en SESIÓN ORDINARIA de fecha 28 de junio de 2024, en relación al escrito presentado, cuya suma literalmente se lee: **“SE SOLICITA DECLARATORIA DE NULIDAD DE UN ACTO ADMINISTRATIVO CONSISTENTE EN EL ACUERDO NÚMERO 5202-388-2024 EMITIDO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 388 DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2024, POR HABER SIDO DICTADO PRESCINDIENDO TOTAL Y ABSOLUTAMENTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO; POR CONTRARIAR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 134 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS.- SE ACREDITA REPRESENTACIÓN”**. De **MANERA ÚNANIME CONCLUYE QUE:**

En relación al primer vicio de nulidad alegado, consta en el Acta 385 de la Sesión Ordinaria del Consejo de Educación Superior (CES), celebrada el 10 de noviembre del 2023 que se presentó, discutió y aprobó el PRIMER INFORME EJECUTIVO COMISIÓN CES, del cual se desprende que la Comisión Especial CES en relación a la participación de la comunidad universitaria en el proceso de reforma, fue convocada para participar mediante correo institucional UPNFM para participar en: 1) Mesas de trabajo; 2) Talleres y Conferencias; 3) Aplicación de instrumentos de consultas a la comunidad UPNFM; y 4) Comparecencia ante medios de comunicación, evidencia que consta a páginas 5, 7, 12, 13, 14 y 15 del referido informe. En consecuencia, existe evidencia que durante el proceso de reforma al Estatuto de la UPNFM hubo participación de los diversos sectores de la UPNFM.

En relación al primer vicio de nulidad alegado, consta en ACTA No. 388 de la SESIÓN ORDINARIA del CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, celebrada el día Viernes 8 de marzo del 2024, de la cual se desprende que en el punto **«DÉCIMO TERCERO: PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO No. 1329-371-2023 Y DE LA OPINIÓN RAZONADA OR-DES-1267-03-2024, DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN (REFORMA DEL ESTATUTO), DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL “FRANCISCO MORAZÁN”, UPNFM, SEGÚN ACUERDO CSU-019-2022 DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2022 DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN. EMISIÓN DE ACUERDO»** ambos documentos fueron presentados, donde acto seguido se puede apreciar que el señor Presidente del Consejo de Educación Superior, sometió a discusión dichos documentos, al efecto el MSc. Miguel Velásquez, miembro sustituto legal del CES



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 390

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

por el Consejo Técnico Consultivo y Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), solicitó la palabra para el PhD. Hermes Alduvín Díaz Luna, Rector de la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” **para que emita sus argumentos y observaciones en relación con los documentos anteriormente presentados** (pág. 607). Así, el PhD. Hermes Alduvín Díaz Luna, se refirió al documento base del Estatuto, en el que se sustenta la reforma presentada por la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán” (UPNFM) realizando a su vez observaciones en puntos torales plasmados en la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, sobre los cuales se mostró no estar de acuerdo, brindando además una explicación **del porqué no está de acuerdo en cada uno de ellos**, siempre en su uso de la palabra, al estar expresando su oposición a la Opinión Razonada de la Dirección de Educación Superior, consideró solicitar al CES que se agregara en el primer grupo de artículos que fueron mencionados, los artículos 8 y el 9 que tienen que ver con la conformación del Consejo Universitario, porque sería este órgano que tendría que estar convocando a elecciones para elegir a las nuevas autoridades de la UPNFM; también solicita agregar los artículos 17, 28, 47, 56, 67, 71, 76, 135 y 136, que tienen que ver con la forma de cómo se eligen las autoridades máximas de esta institución y éstas máximas autoridades eligen a las autoridades universitarias, con voto delegado de los docentes que representan cada uno de los departamentos académicos, voto de los estudiantes, también delegado en función de cada uno de los departamentos académicos y por otra parte los decanos, entre otros”. Acto seguido, consta en Acta que después de haber sido ampliamente discutido el señor Presidente del Consejo de Educación Superior (CES) sometió ante el pleno del Consejo la aprobación de las peticiones solicitadas, el cual fue votado y aprobado por unanimidad. Seguidamente fue sometida a aprobación ante el pleno del Consejo, el Dictamen y la Opinión Razonada, documentos que fueron votados y aprobados por unanimidad. Así, con base a la petición hecha por el Ph. D Díaz Luna, misma que le fue aprobada, que consta en los párrafos anteriores y los documentos aprobados por el CES, se emitió el siguiente ACUERDO No. 5202-388-2024 (pág. 608). En consecuencia, se desprende que lo solicitado por el Ph. D Díaz Luna fue como parte del proceso de discusión del Dictamen y la Opinión Razonada, las cuales fueron discutidas y aprobadas por el Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), por lo que en ningún momento se solicitó algo distinto a los artículos contenidos dentro del cuerpo del documento sometido a aprobación ante el CES.

RECOMENDACIÓN

Los suscritos miembros de la Comisión Especial, de **MANERA ÚNANIME** **Recomiendan QUE: ÚNICO: Se declare IMPROCEDENTE la SOLICITUD DE DECLARATORIA DE NULIDAD DE UN ACTO ADMINISTRATIVO**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 390

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

CONSISTENTE EN EL ACUERDO NÚMERO 5202-388-2024 EMITIDO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 388 DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2024, en virtud de que los vicios alegados carecen de fundamentos de hecho y de derecho, en base a las consideraciones expuestas en el acápite **“II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS” del presente informe.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de octubre del dos mil veinticuatro (2024)

FIRMA: UNAH Y UJCV.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de la declaratoria de Nulidad de un Acto Administrativo consistente en el Acuerdo número 5202-388-2024 emitido por el Consejo de Educación Superior en sesión ordinaria número 388 de fecha 8 de marzo del 2024, por haber sido dictado prescindiendo total y absolutamente el procedimiento establecido; por contrariar lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley General de la Administración Pública conforme a lo establecido en el Art. 134 de la Ley de Procedimientos Administrativos y una vez que se conoció el informe presentado por la comisión nombrada por el CTC, como consta en el Acta No.386, el Consejo Técnico Consultivo, por mayoría de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

Se declare IMPROCEDENTE la SOLICITUD DE DECLARATORIA DE NULIDAD DE UN ACTO ADMINISTRATIVO CONSISTENTE EN EL ACUERDO NÚMERO 5202-388-2024 EMITIDO POR EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 388 DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2024, en virtud de que los vicios alegados carecen de fundamentos de hecho y de derecho, en base a las consideraciones expuestas en el acápite **“II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS” del presente informe.**

Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)
28 de octubre de 2024.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE



DÉCIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, PARA IMPARTIR LAS CARRERAS SIGUIENTES: GERENCIA DE NEGOCIOS, DERECHO E INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, TODAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UCENM (COORDINA) UCRISH, UNAH Y USMAH.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente del Consejo Técnico Consultivo, Consultivo, cedió la palabra al MSc. Rosel Faustino Cerrato, Vicerrector Académico de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM)**; quien coordina, **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)** **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** y la **Universidad de San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, para impartir las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1488-390-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5317-393-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.393, del 12 de julio de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, para impartir las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial, se pronuncia de la siguiente manera:



OBSERVACIONES

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH) EN LA CIUDAD DE VILLANUEVA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.

Comisión:

1. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM); quien coordina, Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH)
2. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la
3. Universidad de San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)

La Comisión de Dictamen delegada por el Consejo Técnico Consultivo para atender la solicitud sobre la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, para impartir las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial; comisión integrada por la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (coordinadora), Universidad Cristiana de Honduras, Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Universidad San Miguel Arcángel, habiendo revisado y analizado la solicitud, la documentación recibida y los resultados de la visita de campo, emite el siguiente: DICTAMEN:

Considerando: que, en Sesión Ordinaria No. 387 del Consejo Técnico Consultivo del viernes 26 de julio de 2024, se presentó Solicitud de enmienda a la solicitud de aprobación de creación y funcionamiento del Centro Asociado de Educación a Distancia a la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, admitida por el Consejo de Educación Superior mediante acuerdo No.5097-385-2023, del 10 de noviembre de 2023, para que de ahora en adelante se lea: “Se solicita aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, para impartir las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial.

Considerando: que en fecha 11 de octubre de 2024 se recibió una nueva versión de los documentos correspondientes a la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés.



Considerando: que se realizaron tres visitas (02 de febrero, 05 de junio y 17 de octubre del presente año) al Centro Universitario por parte de representantes de las universidades que integran la comisión de dictamen para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de UTH-Villanueva,

Considerando: que el día jueves 17 de octubre de 2024 se realizó la última visita por parte de los representantes de cada una de las instituciones de educación superior que integran la Comisión, a las instalaciones del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, para verificar el cumplimiento de requerimientos conforme a los indicadores y estándares, relacionados con la documentación, la organización académica, infraestructura física y equipamiento, centro de información y documentación y, bienestar universitario, contándose con la participación de autoridades y personal administrativo y académico de la Universidad proponente y han realizado las siguientes observaciones y recomendaciones de carácter general:

Sobre el diagnóstico:

1. Se sugiere aplicar normas APA en todo el documento.
2. Se sugiere agregar los principales aportes que realizaron las instituciones, organizaciones e individuos especializados.
3. Se recomienda agregar al diagnóstico los convenios.
4. Se sugiere revisar la matriz del personal administrativo y completar la documentación de los mismos.

A. Observaciones Identificadas en el Centro Universitario

1. Los espacios áulicos son de fácil acceso y se han acondicionado los recursos materiales y tecnológicos para el desarrollo de las clases. (Aún faltan por acondicionar algunas aulas.)
2. La matriz de personal administrativo se encuentra incompleto, solo se observaron hojas de vida sin títulos, ni DNI.
3. El edificio no cuenta con áreas para deporte.
4. No se cuenta con enfermería en el campus, por lo que se sugiere instalar un botiquín de primeros auxilios.
5. El área de estacionamiento es reducida.
6. Se observan áreas pendientes de rotular.
7. El área de biblioteca pendiente de acondicionar.
8. No se cuenta con la cantidad mínima de libros en físico.

Considerando: Que los dictámenes emitidos por las universidades que integran la Comisión delegada por el Consejo Técnico Consultivo, en su parte resolutive manifiestan lo siguiente: Dictamen Favorable con Observaciones, por parte de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 390

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH), Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM). No se presentó dictamen por parte de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Por Tanto:

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras, Dictamina:

Primero: Aprobar con Dictamen Favorable con Observaciones la Solicitud de creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés.

Segundo: Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones emitidas por cada una de las instituciones que integran la comisión de dictamen nombrada por el Consejo Técnico Consultivo.

La Paz, departamento de la Paz, 28 de octubre de 2024.

FIRMA: UCENM, UCRISH, UNAH Y USMAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Centro Universitario de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, para impartir las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial y virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, (UCENM);** quien coordina, **Universidad Cristiana de Honduras (UCRISH) Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad de San Miguel Arcángel de Honduras (USMAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por mayoría de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)** para la aprobación de la creación y funcionamiento del Centro Universitario en la ciudad de Villanueva, departamento de Cortés, para impartir las carreras siguientes: Gerencia de Negocios, Derecho e Ingeniería en Computación, todas en el grado académico de Licenciatura, en la modalidad presencial y virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 390

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. Que la **UTH** cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)
28 de octubre de 2024.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE

DÉCIMO PRIMERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO DE SISTEMAS AUTOMOTRICES, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PAN DE ESTUDIOS, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO, PARA SER DESARROLLADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS (UTH), EN SU CENTRO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA) UNAH, UNITEC Y UCRISH.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Dra. Ana Melissa Merlo Romero, Vicerrectora de **la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban Observaciones y Recomendaciones por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario de Sistemas Automotrices, y aprobación de su respectivo pan de estudios, en el grado académico de Tecnólogo, para ser desarrollada en la modalidad presencial, de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en su centro de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Por lo anterior el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión del Consejo.



DÉCIMO SEGUNDO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL. COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UNAG, UNITEC.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Dra. Ana Melissa Merlo Romero, Vicerrectora de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** quien coordina, **Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)** y la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión de la Economía Solidaria, en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Administración Agropecuaria del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1489-390-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5350-394-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.394, del 9 de agosto de 2024 y teniendo a la vista la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión de la Economía Solidaria, en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Administración Agropecuaria del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras,



UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial. **se pronuncia de la siguiente manera:**

OBSERVACIONES

DICTAMEN DE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO Y SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, UNAH, PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL.

COMISIÓN:

- 1- Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
- 2- Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) y la
- 3- Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)

CONSIDERANDO: Que los documentos presentados por la universidad proponente fueron detalladamente revisados, a lo que esta comisión realizó observaciones en la presentación de la primera versión.

CONSIDERANDO: que los dictámenes de las universidades miembros de la comisión son: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), **Favorable Con Observaciones**, Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) **Favorable Con Observaciones** y Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) **Favorable Con Observaciones**.

Observaciones integradas sobre el Diagnóstico

1. En los datos generales, eliminar la hoja de autoridades.
2. Conforme al contexto de Honduras: La información internacional presentada tiene fechas de referencia del año 2007, sería importante actualizar esa información, la Pandemia marcó un hito en la historia, es importante enmarcar a este tiempo la necesidad del técnico. Los escenarios internacionales también es necesario actualizarlos, las referencias bibliográficas son de más de 15 años. En este apartado es importante destacar que los datos, si bien están apoyados en estadísticas del PNUD, se necesita actualizar los datos debido que por el tiempo



se dejaron por fuera dos variables: Los movimientos migratorios del 2016 y en adelante 2.-La pandemia COVID-19. Las migraciones pre y post pandemia llevaron a que las políticas internacionales se agudizaran y las exigencias en cuanto a la obtención de espacios laborales tuviera como requisitos de calificación procesos educativos formales en áreas relacionadas al sector salud e industria que al tema del autoempleo. Escenarios socioeconómicos Internacionales. No cumple

3. Fundamentación científica de la disciplina: inicialmente este técnico se derivó del cooperativismo, hay una ligera explicación con el técnico de economía solidaria, sin embargo, no hay claridad ni en las justificaciones sociales, ni en las económicas.

4. Justificaciones: no queda claro la relación entre la economía solidaria y las bases de justificación social, económica para este técnico. es importante actualizar las referencias bibliográficas las presentadas son del año 2003, además no se evidencia con claridad y precisión el campo ocupacional de este técnico, no se especifica cual la función dentro de una cooperativa o es promotor de proyectos sociales; las justificaciones orientan a una propuesta más del orden: contable-administrativo.

5. Necesidades prácticas prioritarias: Las ciencias económicas están cargadas de ideología, tanto en el enfoque de contenidos, como los elementos metodológicos de su aplicación práctica. Un ejemplo práctico puede ser la toma de decisiones: la TIR es un punto de partida para la economía positiva, si se debe invertir o no en un sector determinando sin embargo para la economía social puede no ser tan relevante pues gasto e inversión no son sinónimos. En cuanto al tema de economía solidaria, tiene un enfoque ideológico tendiente a las economías centralizadas, pero falta el sustento de modelos específicos aplicados en LATAM para dar mayor soporte, esto también aportará en dar con mayor claridad la orientación de la propuesta, esto debido a que se identifican diferentes especialidades: contaduría, cooperativas, administración, gestión, finanzas, economía (en menor medida)

6. Resultados de la investigación: Los datos sustentan la necesidad de la carrera y ofrecen elementos generadores para el diseño de la propuesta de la carrera. A través de la información proporcionada por el grupo focal menciona la necesidad de "adaptar o generar nuevos planes curriculares para carreras universitarias que respondan a una dinámica del desarrollo local", por lo que es importante actualizar la demanda real y potencial, existen colegios técnicos en la zona, pero el técnico muestra trabajar únicamente en el cooperativas y empresas productivas de la zona; sin embargo, el nombre del técnico es de economía, es necesario revisar esta información. No queda claro el apartado, debido a dos razones:



a) actualización de datos poblacionales y grupos meta de la necesidad real, partiendo de la aplicación de instrumentos para ello.

b) Los nichos ocupaciones donde se insertarán los egresados, no pueden definirse por lo anterior.

c) El nombre del capítulo no es correcto, sería: Resultados cuantitativos y cualitativos articulados.

7. Demanda real y potencial de la carrera: Cumple, se recomienda: Hacer un análisis de demanda basado en la información de número de estudiantes que se graduarán en los colegios entrevistados y de acuerdo al mismo, basados en los porcentajes de las preguntas, determinar un número cuantificable de cuantos estudiantes de diversificado estarían dispuestos a estudiar la carrera en mención. Sería interesante ver gráficos de interés por tipo de sexo, edad, situación laboral,

8. Aporte significativo de los nuevos profesionales: Se establece relación de la contribución de los egresados con el perfil profesional de la carrera. El perfil del egresado se vincula mucho con administrador de empresas, deben revisar el nombre del técnico, es necesario que realicen los justes correspondientes. Eso ayudará a tener mayor claridad en dónde pueden laborar los egresados específicamente. Realizar un análisis Benchmarking por medio de un cuadro de las ofertas actuales en carreras de Cooperativismo o Economía Social, por ejemplo, la UNAG imparte la carrera a nivel de licenciatura de Economía Social Agraria. El cuadro que se elabore puede tener los siguientes, datos; Nombre del programa/universidad, Duración/No asignaturas/créditos, Perfil, Asignaturas

9. Mercado de Inserción Laboral: Es claro el campo ocupacional (lugares y puestos a ocupar) No hay claridad en el mercado ocupacional que tendrá este técnico, el motivo es que dice que es un técnico en economía, pero al revisar las cartas descriptivas es más un técnico en administración que en economía, deben revisar el nombre de este técnico, esto dará mayor claridad. Al tener una carrera de Administración de Empresas, de 4 años, y este técnico de 2, conforme a las cartas descriptivas esta carrera puede ser un contínuum, pero con otro nombre. Representar gráficamente el interés en porcentaje de las empresas del área que les gustaría contratar los servicios de Técnicos de la carrera en mención, cargos que podrían desempeñar en las empresas. Elaborar un cuadro sobre el perfil del profesional Técnico y mercado laboral, que contenga los posibles espacios ocupacionales a desempeñar y quienes podrían ser sus posibles empleadores.

10. Anexos: Fortalecer el plan de gestión.



Observaciones integradas sobre el Plan de Estudios

- Viabilidad indicar brevemente las fortalezas
- En cuanto a la fundamentación de la disciplina de la carrera, no se define claramente la contribución de este campo a la vida económica del país en términos de crecimiento o estadística de mejora de la calidad de vida, se queda a nivel de la teoría, falta establecer ¿cómo la carrera contribuye a la mejora del país, localidad y persona? El plan no logra definir cuál es la ciencia que lidera y cuáles son las auxiliares.
- Revisar el término Emprendedurismo, la terminología correcta es Emprendimiento, en la tabla de espacios de aprendizajes obligatorio en la fila No. 17. Define los elementos específicos de los fundamentos disciplinares.
- En el apartado de la doctrina pedagógica se presenta el modelo curricular por competencias, donde se plantea el rediseño de la carrera. ¿Es nueva o no? Pág. 26
- Revisar las estrategias metodológicas y de evaluación propias para una carrera técnica profesional, que trasciende del modelo frontal de enseñanza.
- Revisar el alcance de las competencias y la relación con los resultados de aprendizaje.
- El plan de estudios tiene los elementos que se necesitan, pero es importante resaltar es la relación entre el nombre del técnico, las cartas descriptivas y el mercado donde van a insertarse deben ser revisados. Esto les ayudará a mostrar claridad y la supervivencia del técnico mismo.
- En cuanto la estructura del plan de estudios:
- En tabla 1 aplicar Repetir filas de título y en la tabla, que cada asignatura corresponda a filas independientes.
- En tabla 4 aplicar Repetir filas de título
- No se declaran asignaturas electivas.
- En las tablas que requieran, aplicar Repetir filas de título, Colocar las asignaturas
- En filas individuales en las tablas. Asig 12; básicos (b minúscula).
- Flujograma: Estandarizar escrituras (Hay títulos de asignaturas que inician con mayúsculas) otras solamente con minúsculas. El 70% pertenece a formación específica profesionalizante. Mejorar la resolución de la imagen
- Tabla operativa de créditos académicos: En la Tabla 7, espaciar más cada columna que contiene texto. En Tabla 8 mejorar el texto en fila.
- Demanda real y potencial de profesionales debe establecerse en términos cuantitativos y cualitativos la importancia, demanda e interés por la carrera
- Los espacios de aprendizaje no reflejan los contenidos compatibles con economía solidaria, en algunos casos particulares: TES-072 Contabilidad



en sociedades de economía solidaria, en ninguna de las III unidades se reflejan temas en relación con el mismo. 1.b. – En cuanto al perfil de egreso, no se evidencia con una confusión en el diagnóstico si se promueve el auto empleo o algún espacio laboral particular. Revisar los nombres de las asignaturas: Algunos aparecen totalmente en MAYÚSCULA, otros en minúscula. Usar tildes en mayúsculas. En algunos sílabos, los departamentos académicos aparecen en mayúsculas y en otros minúsculas. En cada sílabo, indicar la Facultad a la que pertenece la asignatura y con sus iniciales en mayúscula (Ej. **Ciencias Sociales**) ¿En Sociología, **cuchicheo** es una estrategia metodológica? En Sociología hay bibliografía de hace 30 o 20 años. En Asignatura **Informática** I, en logros de aprendizaje = ayudarán (tilde). Referencias bibliográficas de 2008 y 2011 (más de 10 años). Las áreas temáticas no se encuentran en Unidades.

- En principios de la economía solidaria, cg.1 capacidad (c mayúscula).
- En MATEMÁTICAS I, corregir algunos términos que se encuentran en mayúscula = Repaso De Algebra, Ecuaciones De Una Variable. UNIDAD II = Fórmula (Tilde).
- Referencias bibliográficas de 2005. En Español General, actualizar bibliografía (1982, 1985, 1995) de hace 40, 30, 20 años (si aplica).
- Contabilidad en Sociedades de Economía Solidaria: Corregir el nombre de la Facultad (Ciencias económicas, administrativas y contables). En Bibliografía complementaria corregir el término *Práctica*.
- Introducción a la estadística Social (e mayúscula).
- En esta asignatura, las Competencias Genéricas y Específicas ¿son las mismas que se declaran, para todo el programa, en el Plan de Estudios? Sugerencia: Actualizar bibliografías (2006, 2007 si aplica). No hacen declaratoria de los Recursos adicionales.
- Legislación de Empresas de Economía Solidaria y Tributaria. En capacidades previas, Evaluación Diagnóstica, Formativa y Sumativa = hay párrafos que se cortan de una línea a otra. Diagnóstica con tilde. No se declaran los Recursos adicionales en Bibliografía.
- FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. Revisar el nombre de la Facultad. En el flujograma solamente se declara Sociología como requisito.
- GESTIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA. No aparece la Facultad Responsable. Las Unidades de áreas temáticas, no poseen título. Solamente se declara 1 referencia bibliográfica y no se observan los recursos bibliográficos adicionales.
- ANÁLISIS FINANCIEROS BÁSICOS no aparece la facultad responsable. revisar tildes o escritura en áreas temáticas: (sobre que es), de tipo práctico, que en los, que es el procedimiento, balance general, razones



financieras, financieras de liquidez, financieras de endeudamiento, razones estándar, algebraico y gráfico, cálculo del, dinero en el tiempo.

- HISTORIA DE HONDURAS. en áreas temática, segunda unidad: 2.3.1 provincia y gobernaciones, audiencia de los confines, alcaldías mayores, 2.4.5 comercio: monopolio comercio, comercio libre (uso de mayúsculas y/o minúsculas donde corresponda), tercera unidad: intendencia. referencias bibliográficas no poseen año de edición o no están editadas con normativa apa. no se declaran los recursos adicionales.
- MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN DE EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. no se visualiza la facultad responsable. en subcompetencias, aparecen párrafos cortados. áreas temáticas aparecen sin distribución de unidades.
- MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL. no aparece facultad responsable. en unidad: técnicas e instrumentos. referencias bibliográficas (básicas y complementarias) sin año o normativa apa. no se declaran recursos complementarios.
- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA. no. parece facultad responsable. en capacidades previas: solidaria e interpretar. en área temática i: etapas del Proceso de Planificación. Estrategia de Evaluación de los Aprendizajes (Diagnostica, Formativa, Sumativa). En Referencia Bibliográfica: Administración Estratégica (Todo En Mayúscula Y Sin Año De Edición).
- EMPRENDEDURISMO ASOCIATIVO Y PLANES DE NEGOCIOS. No aparece Facultad responsable. En el flujograma solo se declara un requisito (en el sílabo dos). Esta asignatura tiene 4 UV teóricas. ¿Cómo se realizará la parte práctica (Aprender Haciendo) de la temática (Emprendimiento)?
- DESARROLLO LOCAL Y PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS. No aparece Facultad responsable. Tildar mayúsculas. Se sugiere ampliar la bibliografía básica.
- FINANZAS PARA LA ECONOMÍA SOLIDARIA. No aparece Facultad responsable.
- GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. No. aparece Facultad responsable. En sílabo aparece como requisito Planeación Estratégica, en el flujograma se llama Planificación Estratégica. En Referencias bibliográficas: La Gestión Estratégica de los recursos humanos. Si se pudiese, actualizar en el tiempo la bibliografía.
- ESTRATEGIAS PARA LA EDUCACION EN ECONOMIA SOLIDARIA Y COOPERATIVISTA. En la Unidad II: 2.6 Fines de la Educación. En Logros de aprendizaje: este Espacio de aprendizaje, manejaran. de Manejo de técnicas.
- ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN: agregar negritas a Formativas y Sumativas. En Referencias bibliográficas: para la vida, Desafíos.



- INVESTIGACIÓN APLICADA. No aparece Facultad responsable. En Subcompetencias: Comprender el Termino Epistemología. Áreas temáticas: Recomendaciones o comentarios:
- Revisar los nombres de las asignaturas: Algunos aparecen totalmente en MAYÚSCULA, otros en minúscula. Usar tildes en mayúsculas.
- En algunos sílabos, los departamentos académicos aparecen en mayúsculas y en otros minúsculas.
- En cada sílabo, indicar la Facultad a la que pertenece la asignatura y con sus iniciales en mayúscula (Ej. Ciencias Sociales ¿En Sociología, cuchicheo es una estrategia metodológica? En Sociología hay bibliografía de hace 30 o 20 años.
- En Asignatura INFORMÁTICA I, en logros de aprendizaje = ayudarán (tilde). Referencias bibliográficas de 2008 y 2011 (más de 10 años). Las áreas temáticas no se encuentran en Unidades.
- En PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, CG.1 Capacidad (C mayúscula).
- En MATEMÁTICAS I, corregir algunos términos que se encuentran en mayúscula = Repaso De Algebra, Ecuaciones De Una Variable. UNIDAD II = Fórmula (Tilde). Referencias bibliográficas de 2005. En Español General,
- Actualizar bibliografía (1982, 1985, 1995) de hace 40, 30, 20 años (si aplica).
- CONTABILIDAD EN SOCIEDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA: Corregir el nombre de la Facultad (Ciencias económicas, administrativas y contables). En Bibliografía complementaria corregir el término **Práctica**.
- INTRODUCCIÓN A LA ESTADÍSTICA SOCIAL (e mayúscula).
- En esta asignatura, las Competencias Genéricas y Específicas ¿son las mismas que se declaran, para todo el programa, en el Plan de Estudios? Sugerencia: Actualizar bibliografías (2006, 2007 si aplica). No hacen declaratoria de los Recursos adicionales.
- LEGISLACIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y TRIBUTARIA. En capacidades previas, Evaluación Diagnóstica, Formativa y Sumativa = hay párrafos que se cortan de una línea a otra. Diagnóstica con tilde. No se declaran los Recursos adicionales en Bibliografía.
- FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. Revisar el nombre de la Facultad. En el flujograma solamente se declara Sociología como requisito.
- GESTIÓN DE EMPRESAS DE ECONOMÍA SOLIDARIA. No aparece la Facultad
- Responsable. Las Unidades de áreas temáticas, no poseen título. Solamente se declara 1 referencia bibliográfica y no se observan los



recursos bibliográficos adicionales.

- ANÁLISIS FINANCIEROS BÁSICOS. No aparece la Facultad Responsable. Revisar tildes o escritura en áreas temáticas: (sobre que es), de tipo práctico, Que son los, Que es el procedimiento, Balance general, Razones financiera, financieras de Liquidez, Financieras de endeudamiento, Razones estándar, algebraico y gráfico, Calculo del, Dinero en el tiempo.
- HISTORIA DE HONDURAS. En áreas temática, SEGUNDA UNIDAD: 2.3.1 Provincia y gobernaciones, audiencia de los Confines, alcaldías Mayores, 2.4.5 Comercio: Monopolio comercio, Comercio Libre (uso de mayúsculas y/o minúsculas donde corresponda), TERCERA UNIDAD: INTENDENCIA. Referencias bibliográficas no poseen año de edición o no están editadas con normativa APA. No se declaran los recursos adicionales.
- MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN DE EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA. No se visualiza la Facultad responsable. En subcompetencias, aparecen párrafos cortados. Áreas temáticas aparecen sin distribución de unidades.
- MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL. No aparece Facultad responsable. En Unidad III: técnicas e instrumentos. Referencias bibliográficas (básicas y complementarias) sin año o normativa APA. No se declaran recursos complementarios.
- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA. No. parece Facultad responsable. En Capacidades previas: solidaria e Interpretar. En área temática I: Etapas del Proceso de planificación. Estrategia de evaluación de los aprendizajes (diagnostica, formativa, sumativa). En referencia bibliográfica: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA (Todo en mayúscula y sin año de edición).
- EMPRENDEDURISMO ASOCIATIVO Y PLANES DE NEGOCIOS. No aparece Facultad responsable. En el flujograma solo se declara un requisito (en el sílabo dos). Esta asignatura tiene 4 UV teóricas. ¿Cómo se realizará la parte práctica (Aprender Haciendo) de la temática (Emprendimiento)?
- DESARROLLO LOCAL Y PLANIFICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS. No aparece Facultad responsable. Tildar mayúsculas. Se sugiere ampliar la bibliografía básica.
- FINANZAS PARA LA ECONOMÍA SOLIDARIA. No aparece Facultad responsable.
- GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS. No. aparece Facultad responsable. En sílabo aparece como requisito Planeación Estratégica, en el flujograma se llama Planificación Estratégica. En Referencias bibliográficas: La Gestión Estratégica de los recursos humanos. Si se



podiese, actualizar en el tiempo la bibliografía.

- ESTRATEGIAS PARA LA EDUCACION EN ECONOMIA SOLIDARIA Y COOPERATIVISTA. En la Unidad II: 2.6 Fines de la Educación. En Logros de aprendizaje: este Espacio de aprendizaje, manejaran. de Manejo de técnicas. Estrategias de evaluación: agregar negritas a Formativas y Sumativas. En
- Referencias bibliográficas: para la vida, Desafíos.
- INVESTIGACIÓN APLICADA. No aparece Facultad responsable. En Subcompetencias: Comprender el Termino Epistemología. Áreas temáticas: Que es Epistemología (tilde e interrogación). Se sugiere presentar más referencias bibliográficas. La publicación de Sampieri está disponible en la web en su 6ta edición de 2014.
- GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN COOPERATIVAS. No aparece Facultad responsable. Logros de aprendizaje: los Blogs que le ayudaran (tilde). En el área de TICS, se recomienda hacer uso de la bibliografía (físico u online) más actual. En la asignatura se declaran textos de 2011 y 2008.
- La asignatura:
 - EA-204 COMPUTACIÓN I
 - TES-092 LEGISLACIÓN EMPRESAS
 - TES-113 GESTIÓN EMPRESAS
 - TES 123 ANÁLISIS FINANCIERO
 - TES 143 MERCADOTECNIA
 - TES 153 MÉTODOS Y TÉCNICAS
 - TES 164 PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA

OTRAS.

Tienen vacía la casilla de facultad y escuela

- TES-031 Introducción y principios de la economía, la descripción está muy reducida
- MM-114 MATEMÁTICAS, la estrategia de evaluación solo se está considerando examen. Se recomienda hacer una revisión general de todos los cursos, con las observaciones que se han considerado.
- La carrera: TES-031 Tecnólogo en Economía Solidaria. En la tabla 11, que cada numeral (asignatura) se agregue en filas individuales.
- No se indican los coordinadores que trabajarán en la Práctica Profesional.
- Explicación de Internacionalización no aparece el apartado.



- Mejorar la visibilidad del diagrama en el plan estratégico.
- Recursos financieros no cumple.
- El plan de estudios es confuso; tiene una mezcla entre enfoque Admón., gestión, cooperativa, economía, finanza, contaduría, que no se logra definir. El caso anterior apoya el apartado de la investigación aplicada.
- Las cartas descriptivas por cada clase presentan un enfoque más de clases de un técnico en administración, se recomienda revisar el nombre o reorientar las clases con su carta descriptiva.
- Cualificación y cuantificación se recomienda declarar No hay.
- Se recomienda incluir un componente práctico significativo en el plan de estudios, como pasantías o proyectos comunitarios, que permita a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos en contextos reales de la economía solidaria.
- Se sugiere establecer alianzas con cooperativas y organizaciones de la economía solidaria para facilitar la formación práctica y la colaboración en proyectos, enriqueciendo la experiencia educativa de los estudiantes.
- Se sugiere incluir un enfoque en tecnologías de la información y comunicación, capacitando a los estudiantes en el uso de herramientas digitales para la gestión y promoción de proyectos de economía solidaria.
- Se recomienda realizar capacitaciones continuas para los docentes en temas relacionados con la economía solidaria y enfoques pedagógicos innovadores, asegurando una enseñanza de calidad.
- Se sugiere incluir un módulo sobre políticas públicas y legislación relacionada con la economía solidaria, asegurando que los estudiantes comprendan el marco legal y normativo que regula este sector.
- Se recomienda fomentar la investigación y el desarrollo de proyectos en el ámbito de la economía solidaria como parte de la formación académica, incentivando a los estudiantes a contribuir a la generación de conocimiento en este campo.

La comisión recomienda atender las observaciones, anteriormente descritas.

POR TANTO: se emite DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES, a la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión de la Economía Solidaria, en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Administración Agropecuaria del Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial.

Tegucigalpa M.D.C. 25 de octubre de 2024.



FIRMA: UPNFM, UNAG, UNITEC.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión de la Economía Solidaria, en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Administración Agropecuaria del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, para ser implementada en la modalidad presencial y virtual y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) quien coordina, Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, para la creación y funcionamiento de la carrera de Técnico Universitario en Gestión de la Economía Solidaria, en el grado académico de Tecnólogo y su respectivo plan de estudios, adscrita al departamento de Administración Agropecuaria del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico (CURLA) para ser implementada en la modalidad presencial
2. Que la **UNAH** cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)
28 de octubre de 2024.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE



DÉCIMO TERCERO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN TEGUCIGALPA, M.D.C. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UNITEC, UDH.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que solo se presentaban Observaciones y Recomendaciones por parte de los miembros de la comisión, por lo que se solicita el punto se posponga para una siguiente sesión, donde ya se espera contar con el dictamen integrado, sobre la a la solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Ginecología y Obstetricia, en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la Modalidad Presencial en Tegucigalpa, M.D.C.

Por lo anterior el señor Presidente del Consejo Técnico Consultivo, mencionó que el punto quedaba pendiente para ser presentado en una siguiente sesión del Consejo.

DÉCIMO CUARTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE OFTALMOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C. COMISIÓN: UNICAH (COORDINA), UNITEC, UDH.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al Dr. Francisco Gerardo Castro, Vicerrector Académico de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** quien coordina, **Universidad Tecnológica Centroamericana**



(UNITEC) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) se pronunciaron entregando un dictamen Integrado favorable con observaciones, sobre la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Oftalmología, en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la Modalidad Presencial en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:

DICTAMEN No.1490-390-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5354-394-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.394, del 9 de agosto de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Oftalmología, en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la Modalidad Presencial en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **se pronuncia de la siguiente manera:**

OBSERVACIONES

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE OFTALMOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL EN TEGUCIGALPA, M.D.C.

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH(Coordina)
2. Universidad de Defensa de Honduras, UDH
3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la **solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de OFTALMOLOGÍA en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la Modalidad Presencial, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C;**



las universidades que conforman la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la **solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Oftalmología en el grado académico de Especialidad, para ser implementada en la Modalidad Presencial**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, se determinaron observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

- Se recomienda establecer acuerdos formales con hospitales y clínicas, tanto públicas como privadas, para prácticas supervisadas. Esto permitirá una exposición más amplia a diferentes casos clínicos y fortalecerá la integración de los residentes en el entorno profesional.
- Implementar talleres y capacitaciones en pedagogía e investigación para fortalecer las habilidades docentes de los residentes y su capacidad de generación de conocimiento en el área. Esto alinea con el objetivo de formar especialistas que contribuyan a la academia y a la innovación en el campo oftalmológico.
- La infraestructura actual, como el número limitado de quirófanos y aulas, podría ampliarse para acomodar mejor las actividades prácticas y las sesiones de entrenamiento intensivo. Invertir en simuladores quirúrgicos o equipos de entrenamiento virtual podría aliviar las limitaciones físicas y brindar oportunidades de aprendizaje adicionales.
- La propuesta asegura contar con recursos humanos especializados, infraestructura y equipamiento necesarios en el Hospital San Felipe, lo cual es positivo para el desarrollo del programa. Sin embargo, sería conveniente un análisis más detallado de la disponibilidad de estos recursos a lo largo de los años para anticipar posibles déficits o áreas de inversión futura.
- La reforma incluye mecanismos de vinculación social, tales como la participación en brigadas médicas y colaboración con organizaciones para facilitar atención visual a poblaciones vulnerables. Se recomienda fortalecer esta vinculación mediante acuerdos con nuevas instituciones que amplíen el alcance de los servicios y la formación práctica de los residentes.
- Las líneas de investigación están alineadas con los temas prioritarios en salud definidos por la UNAH, cubriendo enfermedades crónicas, infecciosas, problemas visuales infantiles y traumas oculares. Esto refleja un enfoque adecuado en las necesidades de salud pública, pero sería beneficioso incluir estrategias de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las investigaciones en el contexto local y su contribución a políticas de salud.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 390

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

- El documento en general ocupa ser revisado y ordenado de acuerdo a la guía de revisión de planes de estudios proporcionado por la Dirección de Educación Superior.
- Dado que la oftalmología está en constante evolución, es importante que las asignaturas incluyan formación en las últimas tecnologías y técnicas quirúrgicas, como la cirugía refractiva, la cirugía de cataratas por facoemulsificación y el uso de láser. Fomentar una efectiva secuencia curricular para asegurar un buen desempeño
- Es importante ampliar la formación en ética médica y habilidades de comunicación es esencial, para garantizar que los oftalmólogos puedan brindar una atención centrada en el paciente, manejar expectativas y tomar decisiones éticas en el tratamiento.
- Se sugiere aumentar el puntaje asignado para fomentar el pensamiento crítico y la investigación en oftalmología, pues esto les permite a los estudiantes contribuir al avance del conocimiento en el campo, ayudando a desarrollar nuevas terapias y tratamientos.
- Se recomienda incluir un componente de formación en tecnologías emergentes en oftalmología, asegurando que los estudiantes estén al tanto de los avances en diagnósticos y tratamientos.
- Se recomienda fortalecer la enseñanza de habilidades de comunicación efectiva con pacientes, especialmente en la explicación de diagnósticos y tratamientos.
- Se sugiere incluir un módulo específico sobre metodologías de investigación en salud, que enseñe a los estudiantes cómo diseñar, ejecutar y analizar estudios en el campo de la oftalmología.
- Se recomienda promover la participación de los estudiantes en proyectos de investigación en colaboración con hospitales y clínicas, facilitando el acceso a datos clínicos y experiencias prácticas.
- Se sugiere incluir un enfoque en la prevención y la educación en salud ocular, preparando a los especialistas para abordar no solo el tratamiento, sino también la promoción de la salud visual.
- Se recomienda establecer un sistema de evaluación continua del plan de estudios, que permita ajustes periódicos basados en los cambios en la práctica oftalmológica y las necesidades del entorno.

CONSIDERANDO: que los miembros de comisión dictaminaron: Universidad Católica de Honduras **Favorable con Observaciones**, Universidad Tecnológica Centroamericana **Favorable con Observaciones** y Universidad de la Defensa de Honduras **Favorable con Observaciones**.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 390

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

POR TANTO: La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo emite dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera **Oftalmología**, en el grado académico de especialidad, adscrita a la facultad de ciencias médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), para ser implementada en la modalidad presencial en Tegucigalpa, M.D.C. Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 28 días del mes de octubre de 2024.

FIRMA: UNICAH, UNITEC Y UDH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma del plan de estudios de la carrera de Oftalmología, en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la Modalidad Presencial en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH) quien coordina, Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, para la reforma del plan de estudios de la carrera de Oftalmología, en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Médicas, para ser implementada en la Modalidad Presencial en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.
2. Que la **UNAH** cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 390

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)
28 de octubre de 2024.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE

DÉCIMO QUINTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES MÉDICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C. COMISIÓN: UNITEC (COORDINA), UNICAH, UDH.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra al MSc. Roger Martínez, Secretario General de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien coordina, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la Modalidad Presencial, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1491-390-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5355-394-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.394, del 9 de agosto de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el grado



académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la Modalidad Presencial, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. **se pronuncia de la siguiente manera:**

OBSERVACIONES

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES MÉDICAS EN EL GRADO ACADÉMICO DE ESPECIALIDAD, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) PARA SER IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, EN LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, M.D.C.

Comisión Nombrada por el CTC:

1. Universidad de Defensa de Honduras, UDH
2. Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH
3. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC (Coordina)

En cumplimiento a la petición recibida del Consejo Técnico Consultivo para analizar la información correspondiente a la **solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** para ser implementada en la Modalidad Presencial, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C; las universidades que conforman la Comisión de Dictamen nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo emiten lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el Consejo de Educación Superior Aprobó la Creación de la carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el grado académico de Especialidad, por medio del acta 301 del 22 de abril del 2016, bajo el acuerdo No. 3240-301-2016.

CONSIDERANDO: Que fueron recibidos, revisados y analizados los documentos presentados por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la **solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el grado académico de Especialidad, para ser implementada en la Modalidad Presencial**, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C, se determinaron



observaciones para el mejoramiento de la propuesta las cuales se detallan a continuación:

- Fortalecer el perfil de egreso incluyendo habilidades para la investigación y gestión en radiología, así como una formación más amplia en nuevas tecnologías emergentes.
- Considerar la inclusión de módulos adicionales que aborden las últimas innovaciones tecnológicas y prácticas en el campo de las imágenes médicas, como la inteligencia artificial en el diagnóstico por imagen.
- Es importante verificar que todas las modificaciones introducidas en el rediseño mantengan el cumplimiento con estas normativas y no se hayan omitido requisitos esenciales.
- Aumentar la vinculación con el sector privado y las instituciones internacionales para fortalecer las oportunidades de investigación y formación continua.
- El rediseño del plan de estudios muestra un avance significativo en la estructuración y actualización de la especialidad en Radiología e Imágenes Médicas. Sin embargo, es fundamental revisar y ajustando el plan a las necesidades cambiantes del entorno sanitario y educativo para garantizar la formación de especialistas altamente capacitados y adaptados a las nuevas tecnologías y retos del área.
- Se ha identificado una demanda significativa y creciente de especialistas en Radiología, pero el estudio debe profundizar más en las proyecciones a largo plazo y en cómo se ajustará la oferta educativa a los cambios tecnológicos futuros.
- Es recomendable establecer convenios con instituciones de salud para que los estudiantes puedan realizar prácticas clínicas con tecnología de punta.

La comisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo de la Educación Superior de Honduras dictamina lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo realizado la revisión y análisis de la documentación y la posterior identificación de observaciones de acuerdo con las normas que regulan la Educación Superior en Honduras y el funcionamiento del Sistema de Estudios de Posgrado, las Universidades miembro de la Comisión: la Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y Presenta dictamen **FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la Modalidad Presencial, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 390

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

SEGUNDO: La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH y la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC) Presentan dictamen **FAVORABLE** a la solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la Modalidad Presencial, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

POR TANTO: las universidades que integran la comisión emiten **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la Modalidad Presencial, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.

Asimismo, se recomienda a la universidad proponente revisar, considerar las observaciones emitidas y presentar la documentación correspondiente en una versión mejorada a la Dirección de Educación Superior.

Se firma el presente en la ciudad de Tegucigalpa los 28 días del mes de octubre de 2024.

FIRMA: UNITEC, UNICAH Y UDH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de la reforma del plan de estudios de la carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para ser implementada en la Modalidad Presencial, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** quien coordina, **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH)** y la **Universidad de Defensa de Honduras (UDH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, para la reforma del plan de estudios de la carrera de Radiología e Imágenes Médicas en el grado académico de Especialidad, adscrita a la facultad de Ciencias Médicas, para ser implementada en la Modalidad Presencial, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C.



2. Que la **UNAH** cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)
28 de octubre de 2024.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE

DÉCIMO SEXTO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA FINANCIERA, CON CAMBIO DE NOMBRE A CONTADURÍA FINANCIERA CON ÉNFASIS EN AUDITORÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA IMPLEMENTARSE EN SU CENTRO DE SAN PEDRO SULA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL. COMISIÓN: UJCV (COORDINA), UNITEC, UMH, UNAH.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Msc. Martha Melida Morales, Vicerrectora de la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo la **Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** quien coordina, **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Contaduría Financiera, con cambio de nombre a Contaduría Financiera con Énfasis en Auditoría, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para implementarse en su Centro de San Pedro Sula, en la modalidad presencial y a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 390

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1492-390-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5356-394-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.394, del 9 de agosto de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Contaduría Financiera, con cambio de nombre a Contaduría Financiera con Énfasis en Auditoría, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para implementarse en su Centro de San Pedro Sula, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual **se pronuncia de la siguiente manera:**

OBSERVACIONES

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CONTADURÍA FINANCIERA, CON CAMBIO DE NOMBRE A CONTADURÍA FINANCIERA CON ÉNFASIS EN AUDITORÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE HONDURAS, UTH, PARA IMPLEMENTARSE EN EL CENTRO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y A DISTANCIA EN SU EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL.

COMISIÓN CTC:

1. Universidad Metropolitana de Honduras (**UMH**)
2. Universidad Tecnológica Centroamericana (**UNITEC**)
3. Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**)
4. Universidad José Cecilio del Valle (**UJCV**)

En cumplimiento a la solicitud recibida del Consejo Técnico Consultivo para revisar y analizar la información correspondiente a la petición antes descrita, las Universidades miembros de la comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo a tal efecto, emite el siguiente:



CONSIDERANDO: Que la Universidad proponente presentó la información correspondiente al diagnóstico y Plan de estudios, documentación que fue revisada y analizada, y sobre la cual se emitieron observaciones y recomendaciones para la mejora de la propuesta.

CONSIDERANDO: Que la comisión ha revisado y analizado los documentos presentados por la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH) , que acompañan la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Contaduría Financiera, con cambio de nombre a Contaduría Financiera con Énfasis en Auditoría, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para implementarse en su Centro de San Pedro Sula, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

CONSIDERANDO: Que el estudio diagnóstico que sustenta la reforma de la carrera evidencia la opinión de diferentes sectores como estudiantes, empleadores y expertos, bajo la cual se construyó el nuevo perfil profesional que se busca formar.

CONSIDERANDO: Que la Universidad proponente presenta evidencias de contar con los distintos recursos y capacidades organizacionales, infraestructura, talento humano y tecnología para la ejecución del Plan de estudios.

CONSIDERANDO: Qué producto de la revisión las universidades miembros de la Comisión han emitido observaciones en documento de plan de estudios y diagnóstico y que se considera las mismas son subsanables previo a la emisión opinión razonada.

CONSIDERANDO: Que se cuenta con los siguientes dictámenes por parte de las universidades miembro; Universidad José Cecilio del Valle (UJCV): Dictamen Favorable, Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC): Dictamen Favorable con observaciones, Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH): Dictamen Favorable con observaciones, Universidad Metropolitana de Honduras (UMH): Dictamen Favorable con observaciones.

CONSIDERANDO: Que después del análisis realizado a los documentos del proyecto de reforma se encontraron las siguientes observaciones:

- a. Se recomienda establecer acuerdos formales con hospitales y clínicas, tanto públicas como privadas, para prácticas supervisadas. Esto permitirá una exposición más amplia a diferentes casos clínicos y fortalecerá la integración de los residentes en el entorno profesional.



- b. Implementar talleres y capacitaciones en pedagogía e investigación para fortalecer las habilidades docentes de los residentes y su capacidad de generación de conocimiento en el área. Esto alinea con el objetivo de formar especialistas que contribuyan a la academia y a la innovación en el campo oftalmológico.
- c. La infraestructura actual, como el número limitado de quirófanos y aulas, podría ampliarse para acomodar mejor las actividades prácticas y las sesiones de entrenamiento intensivo. Invertir en simuladores quirúrgicos o equipos de entrenamiento virtual podría aliviar las limitaciones físicas y brindar oportunidades de aprendizaje adicionales.
- d. La propuesta asegura contar con recursos humanos especializados, infraestructura y equipamiento necesarios en el Hospital San Felipe, lo cual es positivo para el desarrollo del programa. Sin embargo, sería conveniente un análisis más detallado de la disponibilidad de estos recursos a lo largo de los años para anticipar posibles déficits o áreas de inversión futura.
- e. La reforma incluye mecanismos de vinculación social, tales como la participación en brigadas médicas y colaboración con organizaciones para facilitar atención visual a poblaciones vulnerables. Se recomienda fortalecer esta vinculación mediante acuerdos con nuevas instituciones que amplíen el alcance de los servicios y la formación práctica de los residentes.
- f. Las líneas de investigación están alineadas con los temas prioritarios en salud definidos por la UNAH, cubriendo enfermedades crónicas, infecciosas, problemas visuales infantiles y traumas oculares. Esto refleja un enfoque adecuado en las necesidades de salud pública, pero sería beneficioso incluir estrategias de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las investigaciones en el contexto local y su contribución a políticas de salud. g. El documento en general ocupa ser revisado y ordenado de acuerdo con la guía de revisión de planes de estudios proporcionado por la Dirección de Educación Superior.

DEL PLAN DE ESTUDIOS:

- Se recomienda incluir un componente de formación en tecnologías emergentes en oftalmología, asegurando que los estudiantes estén al tanto de los avances en diagnósticos y tratamientos.
- Se recomienda fortalecer la enseñanza de habilidades de comunicación efectiva con pacientes, especialmente en la explicación de diagnósticos y tratamientos.
- Se sugiere incluir un módulo específico sobre metodologías de investigación en salud, que enseñe a los estudiantes cómo diseñar, ejecutar y analizar estudios en el campo de la oftalmología.



- Se recomienda promover la participación de los estudiantes en proyectos de investigación en colaboración con hospitales y clínicas, facilitando el acceso a datos clínicos y experiencias prácticas.
- Se sugiere incluir un enfoque en la prevención y la educación en salud ocular, preparando a los especialistas para abordar no solo el tratamiento, sino también la promoción de la salud visual.
- Se recomienda establecer un sistema de evaluación continua del plan de estudios, que permita ajustes periódicos basados en los cambios en la práctica oftalmológica y las necesidades del entorno.

POR TANTO: la Comisión nombrada por Consejo Técnico Consultivo, recomiendan emitir **DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES** a la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Contaduría Financiera, con cambio de nombre a Contaduría Financiera con Énfasis en Auditoría, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para implementarse en el Centro de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual.

FIRMA: UJCV, UNITEC, UMH Y UNAH.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Contaduría Financiera, con cambio de nombre a Contaduría Financiera con Énfasis en Auditoría, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para implementarse en su Centro de San Pedro Sula, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, Universidad José Cecilio del Valle (UJCV)** quien coordina, **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y **la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por **la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**, para la aprobación de reforma al plan de estudios de la carrera de Contaduría Financiera, con cambio de nombre a Contaduría Financiera con Énfasis en Auditoría, en el grado académico de Licenciatura de la Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, para implementarse en su Centro de San Pedro Sula, en la modalidad presencial y a distancia en su expresión semipresencial con mediación virtual y virtual.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 390

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. Que la **UTH** cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)
28 de octubre de 2024.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE

DÉCIMO SÉPTIMO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD PARA QUE LA CARRERA DE LA LENGUA DE SEÑAS HONDUREÑA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO SEA IMPLEMENTADA EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). COMISIÓN: UPNFM (COORDINA), UPH Y UCENM.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Dra. Ana Melissa Merlo Romero, Vicerrectora de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** quien coordina, **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** y la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud para que la Carrera de la Lengua de Señas Hondureña en el grado académico de Tecnólogo sea implementada en la modalidad de Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**



DICTAMEN No.1493-390-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5388-395-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.395, del 13 de septiembre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud para que la Carrera de la Lengua de Señas Hondureña en el grado académico de Tecnólogo sea implementada en la modalidad de Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). **se pronuncia de la siguiente manera:**

OBSERVACIONES

DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD PARA QUE LA CARRERA DE LA LENGUA DE SEÑAS HONDUREÑA EN EL GRADO ACADÉMICO DE TECNÓLOGO SEA IMPLANTADA TAMBIÉN EN LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

COMISIÓN:

1. Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)
2. Universidad Politécnica de Honduras, (UPH) y la
3. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)

CONSIDERANDO: Que los documentos presentados por la universidad proponente fueron detalladamente revisados.

CONSIDERANDO: que los dictámenes de las universidades miembros de la comisión son: Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), **Favorable Con Observaciones**, Universidad Politécnica de Honduras, (UPH) **Favorable Con Observaciones** y Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) **Favorable Con Observaciones**.

Observaciones integradas sobre el Diagnóstico

1. Portada: Eliminar I Reforma
2. En la introducción, sección “*antecedentes del estudio*”, se construye una memoria que da cuenta de cómo llegó a Honduras la figura del intérprete en lengua de señas, entendiéndose que esta dio inicio en la capital de Tegucigalpa, desconociéndose cómo esa historia se extiende a otras regiones del país.
3. Utilizar correctamente la normativa APA 7.



4. Los datos considerados oscilan entre 10 ó más años a la fecha de revisión del diagnóstico, considerar buscar datos más recientes.
5. En el apartado “*situación educativa de las personas con discapacidad*”, solo se hace referencia a los procesos de admisión y atención de estudiantes en la UNAH, y en la actualidad, existen otras universidades estatales y privadas que también atiende esta población.
6. En el apartado “Marco Teórico”, en la “fundamentación científica del Plan”, se sugiere incluir fuentes de información más actualizada.
7. Se sugiere mejora en la claridad o nitidez de las figuras (Del 6 al 10).
8. En el apartado 2.4 Presentación del Documento, se debe seguir el formato que aparece en la guía que proporciona la Dirección de Educación Superior. Presentación del Documento,
9. Se sugiere eliminar las viñetas.
10. Corregir el número romano “X” repetido 2 veces, en la tabla de contenido (pág.3).
11. Contextualización situacional: Se sugiere actualizar la información de estos apartados ya que data de fecha 2016 a la 2002 son muchos años de diferencia al año actual. Hay nuevos informes socioeconómicos, hay actualizaciones en el sistema educativo, la política y el escenario socioeconómico internacional.
12. Sería conveniente solicitar a SEDI actualice el benchmarking. Buscar información en la página del Banco Central para el apartado socioeconómico.
13. Contextualización situacional: Citar conforme a Normas APA todo lo que incluye este apartado.
14. Fundamentación científica: Se debe hacer mención desde la Epistemología y la Etimología, hablar de los precursores y las teorías del lenguaje de señas. Su evolución hasta nuestros días.
15. Justificaciones Económicas: Se sugiere actualizar la información de estos apartados ya que data de fecha 2016 a la 2002 son muchos años de diferencia al año actual. Hay nuevos informes socioeconómicos.
16. Fundamento filosófico: No cumple: la información de este apartado no es la pertinente. Se debe hablar del enfoque filosófico de la carrera y asociarlo con la universidad.
17. Doctrina Pedagógica: No cumple: se deben de basar en la información que está en el Modelo educativo de la UNAH. Y el enfoque curricular es por competencias, se sugiere solicitar apoyo a la DAFT-UNAH.
18. Resultados Cuantitativos y Articulados: Se sugiere hacer una triangulación de los resultados con el Benchmarking.
19. Demanda real y potencial: Se debe trabajar cada sección de los actores involucrados en el proceso investigativo, se mencionan a varios en la explicación de la investigación, pero cuando se revisa este apartado solo se encuentran dos personajes empleadores y estudiantes.



20. Aporte significativo que harán los profesionales egresados de la carrera solicitada en la transformación de la sociedad hondureña. Se sugiere ampliar este apartado.
21. Mercado laboral de los egresados: Mencionar los lugares donde podrán ser contratados estos profesionales.
22. Conclusiones y recomendaciones: Se sugiere que las conclusiones como las recomendaciones se deben redactar conforme a los resultados de la investigación.

Observaciones integradas sobre el Plan de Estudios

1. Se sugiere cambiar nombre de “Carrera de micro finanzas” a Técnico Intérprete de la Lengua de Señas Hondureña, en el apartado sobre el modelo curricular (Página 46).
2. Se sugiere verificar la distribución en los bloques por color; en el apartado de formación científica básica aparecen descritos 6 espacios de aprendizaje (Página 75) y en el flujograma solo 5. (agregar al bloque de formación científica “Introducción a la interpretación” LESHO).
3. Se sugiere agregar los requisitos y co-requisitos a los espacios de Aprendizaje TIL-133 LESHO III y TIL-143 Taller de LESHO III al flujograma.
4. Se sugiere revisar los co-requisitos de TIL-184, TIL-194 en el flujograma (Página 91) y en la tabla 17 (Pág. 87).
5. Se sugiere revisar requisitos y co-requisitos en las descripciones mínimas.
6. En la Tabla operativa de estrategias de enseñanza aprendizaje para la modalidad presencial y distancia (modalidad semipresencial), considerar metodologías que permitan el acceso universal de aprendizaje, durante los encuentros tutoriales. Eliminar lo que corresponde a lo virtual pues la expresión de la modalidad a distancia que se está solicitando es la semipresencial.
7. En los sílabos, se debe efectuar una revisión a las metodologías que proponen para la modalidad semipresencial ya que algunas de las establecidas son de corte tradicional y se requiere estrategias de enseñanza alineadas con la educación basada en competencias que se orienta más a la vinculación teoría y práctica.
8. Revisar la bibliografía de los sílabos, aunque los clásicos son relevantes y necesarias, hay que efectuar un esfuerzo de actualización
9. Introducir en los sílabos estrategias de evaluación propias de la educación basada en competencias como las pruebas situacionales, rúbricas, entre otras, pues algunas de las planteadas son tradicionales.
10. En la descripción de la práctica profesional señalar las adecuaciones para la modalidad a distancia semipresencial.
11. Se sugiere eliminar de la palabra virtual de los sílabos ya que solo se está



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 390

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

solicitando en la modalidad presencial y Distancia en su expresión semipresencial. Organizar los sílabos por año y por periodo académico como aparece en el flujograma.

La comisión recomienda atender las observaciones, anteriormente descritas.

POR TANTO: SE EMITE DICTAMEN FAVORABLE CON OBSERVACIONES, la solicitud para que la Carrera de la Lengua de Señas Hondureña en el grado académico de Tecnólogo sea implementada en la modalidad de Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Tegucigalpa M.D.C. 25 de octubre de 2024.

FIRMA: UPNFM, UPH Y UCENM.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud para que la Carrera de la Lengua de Señas Hondureña en el grado académico de Tecnólogo sea implementada en la modalidad de Educación a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y una vez que se presentaron **tres dictámenes favorables con observaciones, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)** quien coordina, **Universidad Politécnica de Honduras (UPH)** y la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, para que la Carrera de la Lengua de Señas Hondureña en el grado académico de Tecnólogo sea implementada en la modalidad de Educación a Distancia.
2. Que la **UNAH** cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)



28 de octubre de 2024.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE

DÉCIMO OCTAVO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH. COMISIÓN: UTH (COORDINA) UCENM, UMH Y UNITEC.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Dra. Marina Castellanos, Directora de campus Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)** quien coordina, **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1494-390-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5384-395-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.395, del 13 de septiembre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH. **se pronuncia de la siguiente manera:**

OBSERVACIONES



DICTAMEN SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y TECNOLÓGICA EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH.

Comisión

1. Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)
2. Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
3. Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
4. Universidad Metropolitana de Honduras, UMH

En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, la Comisión nombrada por el CTC emiten el siguiente DICTAMEN:

Considerando: Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, que acompañan la Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta.

Observaciones y recomendaciones de carácter general:

1. Se sugiere aplicar normas APA en todo el documento
2. Se recomienda agregar citas de acuerdo con las normas APA en algunos párrafos.
3. Se recomienda verificar la numeración del documento.
4. Se recomienda agregar y revisar el espaciado en algunos párrafos.
5. Se recomienda mejorar imagen de organigrama de sistema de educación técnica. (pag.50).
6. Se recomienda agregar evidencia de preguntas realizadas sobre los técnicos descritos en el documento, ya que solo aparecen enfocadas en la carrera de Técnico en Marketing y Transformación Digital (pág. 89 -92).
7. Se sugiere mejorar la redacción de las conclusiones y recomendaciones. (Página 93).
8. Se recomienda revisar la secuencia de páginas y actualizar convenios con las respectivas firmas. (Página 127).
9. Se sugiere especificar a qué facultad pertenecerán los técnicos en la PROPUESTA DE PLANES DE ESTUDIO DE CARRERA: de Técnico Universitario o Tecnólogo en Laboratorio Clínico y en Marketing y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 390

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

Transformación Digital. Según el artículo 9 del Reglamento del SISEA, los técnicos solo pueden ser desarrollados por una facultad.

10. Se sugiere detallado de la necesidad del sector y los campos disciplinares a desarrollar.
11. Se sugiere agregar un desglose detallado de la previsión económica financiera para los tres primeros años de funcionamiento.
12. Se recomienda programar una visita in situ.

Por lo tanto, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo CTC, emite Dictamen Favorable con Observaciones, por parte de Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y quedando pendiente el respectivo dictamen de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

En virtud de lo anterior la comisión del Consejo Técnico Consultivo CTC, emite Favorable con Observaciones a Solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los 28 días del mes de octubre de 2024

FIRMA: UTH, UCENM, UMH Y UNITEC.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH y virtual y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)** quien coordina, **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y **la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**, para la aprobación para la creación y funcionamiento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el nivel de Educación Superior.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 390

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

2. Que la **UCRISH** cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.
3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)
28 de octubre de 2024.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE

DÉCIMO NOVENO: EMISIÓN DEL DICTAMEN A LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y NEUROPSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH, PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN SU SEDE CENTRAL DE SAN PEDRO SULA. COMISIÓN: UTH (COORDINA) UCENM, UMH Y UNITEC.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo cedió la palabra a la Dra. Marina Castellanos, Directora de campus Tegucigalpa de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; quien en calidad de representante del Centro coordinador de la Comisión procedió a informar que se presentaba un **dictamen favorable con observaciones**, como se describe a continuación:

Reunidos los miembros de la Comisión nombrada por el Consejo Técnico Consultivo **Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)** quien coordina, **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y la **Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** se pronunciaron entregando un **dictamen Integrado favorable con observaciones**, sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación en Psicología Clínica y Neuropsicología, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su



respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para ser desarrollado en la modalidad presencial y distancia en la expresión semipresencial y semipresencial con mediación virtual, en su sede central de San Pedro Sula. **con base a lo cual se emitió el dictamen siguiente:**

DICTAMEN No.1495-390-2024

El Consejo Técnico Consultivo, en cumplimiento de los Artículos No.18 y 20 literal c) de la Ley de Educación Superior y al acuerdo de admisión No.5384-395-2024, emitido por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No.395, del 13 de septiembre de 2024 y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación en Psicología Clínica y Neuropsicología, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para ser desarrollado en la modalidad presencial y distancia en la expresión semipresencial y semipresencial con mediación virtual, en su sede central de San Pedro Sula, **se pronuncia de la siguiente manera:**

OBSERVACIONES

SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y NEUROPSICOLOGÍA, EN EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRÍA, Y APROBACIÓN DE SU RESPECTIVO PLAN DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA DE HONDURAS, UCRISH, PARA SER DESARROLLADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y DISTANCIA EN LA EXPRESIÓN SEMIPRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL CON MEDIACIÓN VIRTUAL, EN SU SEDE CENTRAL DE SAN PEDRO SULA.

Comisión nombrada por el CTC

- Universidad Tecnológica de Honduras, UTH (coordina)
- Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC
- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM
- Universidad Metropolitana de Honduras, UMH

En respuesta a la solicitud recibida de emisión de Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación en Psicología Clínica y Neuropsicología, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para ser desarrollado en la modalidad presencial y distancia en la expresión



semipresencial y semipresencial con mediación virtual, en su sede central de San Pedro Sula, la Comisión nombrada por el CTC emiten el siguiente DICTAMEN: Considerando: Que, visto, revisado y analizados los documentos presentados en una primera versión por la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, que acompañan la Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación en Psicología Clínica y Neuropsicología, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para ser desarrollado en la modalidad presencial y distancia en la expresión semipresencial y semipresencial con mediación virtual, en su sede central de San Pedro Sula, habiéndose determinado una serie de observaciones y recomendaciones para el mejoramiento de dicha propuesta.

Observaciones y recomendaciones de carácter general:

A. Sobre el diagnóstico:

1. Se recomienda revisar los documentos conforme al reglamento de postgrado.
2. Se sugiere aplicar normas APA en todo el documento.
3. Se sugiere agregar los principales aportes que realizaron las instituciones, organizaciones e individuos especializados.
4. Se recomienda agregar las citas de acuerdo con las normas APA, en el apartado de la situación sociodemográfica.
5. Se recomienda citar el apartado Justificaciones políticas según las normas APA.

B. Sobre el Plan de estudio

1. Se recomienda actualizar las fuentes bibliográficas de algunos espacios de aprendizaje.
2. Se sugiere agregar los principales aportes que realizaron las instituciones, organizaciones e individuos especializados por cada una de las orientaciones.
3. Se recomienda hacer una síntesis del diagnóstico en el plan de estudios, agregando conclusiones y recomendaciones.
4. Se sugiere verificar la uniformidad en la presentación de las figuras y tablas.
5. Se sugiere definir las funciones de este profesional en la institución.
6. Se sugiere agregar convenios específicos de la carrera.
7. Se sugiere mejorar la presentación y visibilidad del flujograma.
8. Agregar un ejemplo de diseño instruccional y la planificación de los avances de como realizarán los próximos diseños.

Por lo tanto, la Comisión nombrada para tal efecto por el Consejo Técnico Consultivo CTC, emite **Dictamen Favorable con Observaciones**, por parte de Universidad Tecnológica de Honduras, UTH, la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM y por la Universidad Metropolitana de Honduras, UMH y



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 390

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 28 de octubre de 2024



CTC
CONSEJO TÉCNICO
CONSULTIVO

quedando pendiente el respectivo dictamen de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

En virtud de lo anterior la comisión del Consejo Técnico Consultivo CTC, emite **Favorable con Observaciones** a Solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación en Psicología Clínica y Neuropsicología, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para ser desarrollado en la modalidad presencial y distancia en la expresión semipresencial y semipresencial con mediación virtual y virtual en su sede central de San Pedro Sula.

Dado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los 28 días del mes de octubre de 2024

FIRMA: UTH, UCENM, UMH Y UNITEC.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación en Psicología Clínica y Neuropsicología, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su respectivo plan de estudios, de la Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH, para ser desarrollado en la modalidad presencial y distancia en la expresión semipresencial y semipresencial con mediación virtual, en su sede central de San Pedro Sula y una vez que se presentaron **cuatro dictámenes favorables con observaciones, Universidad Tecnológica de Honduras, (UTH)** quien coordina, **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM)** **Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)** y **la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC)** el Consejo Técnico Consultivo, por unanimidad de votos, recomienda al Consejo de Educación Superior lo siguiente:

1. Aprobar la solicitud presentada por la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**, para la creación y funcionamiento de la carrera de Psicología con Orientación en Psicología Clínica y Neuropsicología, en el grado académico de Maestría, y aprobación de su respectivo plan de estudios, para ser desarrollado en la modalidad presencial y distancia en la expresión semipresencial y semipresencial con mediación virtual, en su sede central de San Pedro Sula.
2. Que la **UCRISH** cumpla con las recomendaciones planteadas por todos los miembros de la comisión en el presente Dictamen y remita los documentos



subsanados a la Dirección de Educación Superior, para continuar el trámite de ley.

3. Que la Dirección de Educación Superior verifique el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones brindadas por parte de la comisión.

Universidad Nacional de la Policía de Honduras (UNPH)
28 de octubre de 2024.

POR EL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO
MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE

VIGÉSIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LA SOLICITUD DE APROBACIÓN Y REGISTRO DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH). NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

El MSc. Javier Mejía Barahona, Presidente, del Consejo Técnico Consultivo, cedió la palabra a los miembros del Consejo Técnico Consultivo para la Presentación de observaciones a la solicitud de aprobación y registro de la reforma del Estatuto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH).

En vista que no se presentaron observaciones a la solicitud se acordó formar una comisión la cual realizará un informe integrado para que el Centro interesado incorpore las observaciones realizadas al documento presentado, en caso de ser necesario.

La comisión quedó integrada de la siguiente manera.

- Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM (Coordina)
- Universidad de San Pedro Sula, USAP;
- Escuela Agrícola Panamericana, EAP ZAMORANO; y la
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;

VIGÉSIMO PRIMERO: PUNTOS VARIOS.

En este apartado no se consideró ningún punto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

ACTA No. 390

SESIÓN ORDINARIA

CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

Lunes 28 de octubre de 2024



VIGÉSIMO SEGUNDO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose concluido la agenda, el señor Presidente, MSc. Javier Mejía Barahona dio por finalizada la sesión ordinaria No.390 del Consejo Técnico Consultivo, siendo la una y quince de la tarde (1:15 pm.) del lunes 28 de octubre del 2024.

Firman el Acta el Señor Presidente MSc. Javier Mejía Barahona y la MSc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez, Secretaria del Consejo Técnico Consultivo, quienes dan Fe.

MSc. JAVIER MEJÍA BARAHONA
PRESIDENTE
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO

MSc. CLEOPATRA ISABEL DUARTE GÁLVEZ
SECRETARIA
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO